Recepción Provisoria y se labrará el acta respectiva.-
El trabajo desde su comienzo se mantendrá como Obra Limpia y será entregada limpia y libre de materiales excedentes, escombros, etc.-

15. PENALIDAD POR ATRASO EN LA PROVISIÓN.
En caso de producirse un atraso mayor a 10 (diez) días en la entrega de la obra culminada, por causa imputable al Contratista, la misma, deberá compensar a **LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO** por dicho atraso.

16. CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR.
Las partes estarán exentas de responsabilidad por el incumplimiento de los plazos establecidos en este Contrato, cuando estas obedezcan a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato, se considerarán Casos Fortuitos o de Fuerza Mayor, los que como ejemplo, pero no limitativamente se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producida interrupción en la ejecución del Contrato, y se haya utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias:

a) Guerras y hostilidades bélicas, invasiones armadas, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.
b) Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.
c) Catástrofes naturales.
d) Incendios o naufragios, u otros accidentes que pudieran afectar el cumplimiento del Contrato.

Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicar a la otra de inmediato, en un plazo de 15 (quince) días corridos, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello, debiendo en tal caso anexar a esta comunicación la documentación correspondiente.

17. RESCISIÓN DEL CONTRATO

Son causales de rescisión del Contrato, las estipuladas por los Artículos 57°, 58°, 59°, y 60° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; sin necesidad de interpelación judicial o administrativa alguna, dando a la contra parte un pre-aviso de treinta 30 (treinta) días corridos, mediante medio fehaciente (colacionado, carta certificada), u cualquier otro mecanismo legal vigente.

Si la **CONTRATANTE** decidiera rescindir el Contrato por causa imputable al **CONTRATISTA**, notificará dicha determinación a la misma y la notificación surtirá efecto de inmediato, debiendo en este caso, hacerse efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por parte de la **CONTRATANTE**.

Determinada la rescisión, las partes procederán a elaborar el Estado de Cuenta que contabilizará la parte del suministro efectuado, indemnizaciones y cualquier otro rubro que establezca el saldo final entre las partes.

El pago del saldo del Estado de Cuenta, será efectivizado por la parte deudora, dentro de los 90 (noventa) días corridos subsiguientes a la fecha de dicho Estado de Cuentas.

18. CASO DE INCUMPLIMIENTO DE PAGO.
En caso de incumplimiento de pago, por la falta de Disponibilidad Financiera, y autorización presupuestaria durante la vigencia del presente Contrato, por parte de la **CONTRATANTE**, no será causal de rescisión de Contrato imputable a la misma.-

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES PARA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Las controversias que se generen entre las partes con motivo de la interpretación o aplicación del presente Contrato, de la Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su Decreto Reglamentario, podrán ser resueltos por los Procedimientos de Advenimiento o

Arbitraje y Mediación". En caso que subsistan las discrepancias, serán dirimidas por la Jurisdicción Civil Ordinaria de los Tribunales, en la Ciudad de San Lorenzo.

20. RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA.

Las partes denuncian los domicilios indicados en el exordio del presente Contrato, para recibir todo aviso, correspondencia, notificación de facturas, o diligencia judicial o notarial, aceptando como plenamente válido, cuanto allí se entregue o se les haga. Los cambios de domicilio de una u otra parte, deberán ser comunicadas por escrito.

En prueba de conformidad se suscriben en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 25 días del mes de mayo de 2.015.-

Lic. FREDY KUNTHER ROLON
Secretario General

Sr. ALEBINO N. FERRER ARAUJO
Intendente Municipal

SR. HUGO MEZA BOGADO
C.I.P. N° 1.341.169
HM CONSTRUCCIONES GENERALES.-
RUC 1341169-1

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES
de Hugo Meza
RUC: 1.341.169-1

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO DE OBRAS Nº ..02../2014
LCO No. 06/2014
"OBRA: CONSTRUCCION DE CANAL A CIELO ABIERTO DESDE LA CALLE CARANDAY HASTA CORONILLO SOBRE E.E.U.U., Bo. NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION"

Entre LA MUNICIPALIDAD, domiciliada en Avda. España y San Lorenzo, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor ALBINO NESTOR FERRER ARAUJO, en su carácter de Intendente Municipal y el Abogado FREDY KONTHER ROLON, en su carácter de Secretario General, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma HM CONSTRUCCIONES GENERALES, domiciliada en Próceres de Mayo y Juan XXIII ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. HUGO RUBEN MEZA BOGADO, con Cédula de Identidad Nº 1.341.169, denominada en adelante LA CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA OBRA: CONSTRUCCION DE CANAL A CIELO ABIERTO DESDE LA CALLE CARANDAY HASTA CORONILLO SOBRE E.E.U.U., Bo. NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por Objeto, regular los derechos y obligaciones de LAS PARTES con relación a la **OBRA: CONSTRUCCION DE CANAL A CIELO ABIERTO DESDE LA CALLE CARANDAY HASTA CORONILLO SOBRE E.E.U.U., Bo. NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION**; producto de la adjudicación del presente contrato, **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2014** con número de **ID 268.521/2014** publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas del Estado Paraguayo, por cuenta, cargo y riesgo de la CONTRATISTA, conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

INTENDENCIA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto del Gasto 520,del Presupuesto General de la Municipalidad de San Lorenzo, hasta la suma de Gs. 450.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **N° 268.521.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

4.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Oferta N° 06/2014 convocado por la Municipalidad de San Lorenzo, según Resolución N° 1805/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M.S.L. N° 2711/2014 de fecha 25 de setiembre de 2014 y Resolución J.M.S.L. N° 377/2014 de fecha 29 de octubre de 2014.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2014 y se computará desde la fecha de la firma del mismo.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

N°	Especificaciones Técnicas	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	**Construcción de Canal a Cielo Abierto desde la calle Caranday hasta Coronillo sobre E.E.U.U. Metro Lineal: 420**	**Unidad**	**1**		
1.1	Replanteo y marcación con movilización.	ML	420	2.000	840.000
1.2	Obrador de Dim. (300x600).	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
1.3	Cartel de Obra de 200x400, con 2 pilares metálicos con tensores de sujeción al suelo con zapata.	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
1.4	Desmantelamiento de empedrado existente, con retiro de material excedente y nivelación de suelo.	M2	840	10.000	8.400.000
1.5	Desmantelamiento de Cordón Cuneta de H°.	ML	420	5.000	2.100.000
1.6	Excavación mecánica y manual. Retiro de suelo de excavación.	M3	920	40.000	36.800.000
1.7	Retiro de suelo y excavación	M3	1196	40.000	47.840.000
1.8	Contrapiso de cascotes.	M2	336	20.000	6.720.000
1.9	Caños de drenaje con PVC de 100mm, empotrados en muros PBC y macizados con hormigón.	Unidad	120	25.000	3.000.000
1.10	Muro de PBC de 30 x 40 x 1,20 de altura.	M3	380	280.000	106.400.000
1.11	Piso de Hormigón de 15 cm de espesor	M3	68	950.000	64.600.000
1.12	Reparación de cañerías sanitarias existentes afectadas en todo el trayecto	Unidad	30	160.000	4.800.000
1.13	Estructura de H° A° para 3 puentes.	M3	20	2.000.000	40.000.000
1.14	Sumideros de Mamposterías de 030 c/ piso de H°.	Unidad	3	300.000	900.000
1.15	Reposición de empedrado s/ calle EEUU.	M2	1200	20.000	24.000.000
1.16	Construcción de empedrado s/ Calle Karanday	M2	684	35.000	23.940.000
1.17	Cordón cuneta de 10cm x 50cm	ML	420	35.000	14.700.000
1.18	Pintura de cordones al látex blanco	ML	840	5.000	4.200.000
1.19	Losas de accesos a propiedades (viviendas)	M3	42	1.350.000	56.700.000
1.20	Limpieza final de obra con retiro de escombros	Gl	1	60.000	60.000
				TOTAL GENERAL	450.000.000

Monto Total: Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo para la ejecución de la Obra es de 120 (ciento veinte días) a partir de la suscripción del presente Contrato.
La obra será ejecutada en el Bo. Nuestra Señora de la Asunción, desde la calle Caranday hasta Coronillo sobre E.E.U.U., ciudad de San Lorenzo.
Las condiciones de la obra se encuentran detalladas en las Especificaciones Técnicas establecidas en el PBC.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
NO APLICA.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
El **CONTRATISTA** a la firma del presente Contrato deberá entregar a la **CONTRATANTE** una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por la cual se garantice a esta el Fiel Cumplimiento de las Obligaciones contractuales. Dicha Garantía deberá ser otorgada por un Banco o por una Compañía de Seguros establecidos en el país, y deberá cubrir hasta una suma equivalente al **10 % (diez por ciento)**, del monto total del Contrato, y por el lapso del contrato. La CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar Garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.

11. FONDO DE REPARO
LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, realizará una retención del **5% (cinco por ciento),** del monto del certificado que presente el Contratista, en concepto de Fondo de reparos.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
En caso de retraso en la ejecución de las Obras, se aplicará una penalidad diaria de una suma equivalente al **0,2% (cero coma dos por ciento)** del precio del contrato por cada día de atraso, hasta alcanzar el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.
Una vez que se supere dicho monto, el contratante podrá poner término al contrato, conforme a la cláusula 35 de las CGC. El monto máximo de la multa será el **10% (diez por ciento)** del monto del contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Obra: CONSTRUCCION DE CANAL A CIELO ABIERTO DESDE LA CALLE CARANDAY HASTA CORONILLO SOBRE E.E.U.U., Bo. NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION.-

14. FORMA Y MONEDA DE PAGO.
1- Forma de pago:
La factura deberá ser presentada en la dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo.

Los pagos se realizarán conforme a la disponibilidad Financiera, a través de la Dirección General de Administración dependiente de la **CONTRATANTE**, posterior a la recepción del Certificado de Obras, con su correspondiente Factura Crédito.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO Secretaría General
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO INTENDENCIA
CONSTRUCCIO GENERALE

Posterior a la recepción de los mismos y en un plazo de 30 (treinta) días de la aprobación de dichos certificados, la **CONTRATANTE** abonará el monto establecido en la factura correspondiente, previa retención.-

2- Moneda de pago:
Los pagos serán efectuados en todos los casos y sin excepción alguna en moneda nacional (Guaraníes).

15. RECEPCIÓN DE LA OBRA.
Recepción Provisional de las Obras.
La Recepción Provisoria de la obra se efectuará a los 120 (ciento veinte) días, que se computara desde el día siguiente de la firma del contrato por parte del contratista. Para dicha oportunidad de la recepción provisoria se labrara un acta.
Esta **Acta de Recepción Provisoria** se labrará en 5 (cinco) ejemplares (Contratista de Obras, Fiscal de Obras, UOC y para la Tesorería de la Municipalidad de San Lorenzo), en el que se asentarán los trabajos faltantes o reparaciones y/o rectificaciones que sean necesarias, los que fueron originados en defectos de construcción, a efectos de que el Contratista proceda en un plazo de 05 **(cinco) días calendario** a la rectificación o adecuación de estos trabajos.
En lo demás se aplica todo lo establecido en la CGC en lo referente a las Sub Cláusulas en cuestión.-

Recepción Definitiva
Para la **Recepción Final y Definitiva de las Obras**, se requerirá la presentación de la **Carpeta Técnica Final de Obras,** aprobada por el Fiscal, el cual acompañará un informe final de verificación de las correcciones u omisiones que pudieran detectarse al momento de la Recepción Provisoria y la recomendación a la MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO para la Recepción Final de Obras, en un plazo no mayor a los 10 (diez) días posteriores al informe.-

El trabajo desde su inicio, se mantendrá como Obra Limpia, y será entregada libre de materiales excedentes, etc.

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será sometido a la jurisdicción de los Tribunales de: la Ciudad de San Lorenzo, Paraguay.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO Secretaría General
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO INTENDENCIA

EN FE DE LO CUAL, la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, actuando cada una por intermedio de su Representante debidamente autorizado, firman el presente Contrato en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de San Lorenzo de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de noviembre del año dos mil catorce.-

ABOG. FREDY KONTHER ROLÓN
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

SR. ALBINO N. FERRER ARAUJO
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

SR. HUGO RUBEN MEZA BOGADO
C.I.P. N° 1.341.169
HM CONSTRUCCIONES GENERALES
RUC 1341169-1
"El Contratista"

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES
de Hugo Meza
RUC: 1.341.169-1

CONTRATO Nº 01

"CONTRATO PARA LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE LA AGENCIA Nº 3 – LOCAL PROPIO COOPERATIVA MULTIACTIVA SAN LORENZO LTDA. Obra autorizada por el Consejo de Administración según Acta Nº 592/12 del 06/12/2012 y adjudicada según Acta Nº 605/13 del 28/01/2013 a la Empresa H. M. Construcciones Generales.----------

En la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los treinta y un (31) días del mes de Enero del año dos mil trece, por una parte la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE AHORRO, CREDITO Y SERVICIOS SAN LORENZO LTDA.**, domiciliada en Cnel. Romero Nº 547 e/Julia Miranda Cueto y Defensores del Chaco de la Ciudad de San Lorenzo, en adelante denominada **"LA COOPERATIVA"**, representada por el **LIC. FRANCISCO CONSTANTINI**, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración, con Cédula de Identidad Civil Nº 373.370, mayor de edad, y el Sr. **LIC. ATILANO CUBA BÁEZ**, en condición de Secretario del Consejo de Administración, con Cédula de Identidad Civil Nº 500.998.- mayor de edad, y el **Sr. BRIGIDO NUÑEZ MARTINEZ** , en carácter de Tesorero del Consejo de Administración, con Cédula de Identidad Civil Nº 377.606.-, mayor de edad y por la otra parte la firma: **H.M. Construcciones Generales**, representado por su propietario **SR. HUGO RUBÉN MEZA BOGADO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.341.169, Domiciliado en calle Próceres de Mayo esq. Juan XXIII de la ciudad de San Lorenzo, denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, convienen en celebrar el presente contrato de la obra que regirá por las cláusulas siguientes:----------

CLAUSULA PRIMERA – OBJETO:

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes contratantes en relación a la construcción de **OBRA: "CONSTRUCCION DE LA AGENCIA Nº 3 – LOCAL PROPIO COOPERATIVA MULTIACTIVA SAN LORENZO LTDA", obra autorizada por el Consejo de Administración según acta Nº 592/12 de fecha 06/12/2012** en la sucursal Nº 3, sito en las calles Ruta Nº 2 Mcal. Estigarribia esq/ Hernandarias, propiedad de la Cooperativa Multiactiva San Lorenzo Ltda., de la Ciudad de San Lorenzo.----------

CLAUSULA SEGUNDA – DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

Son documentos del presente Contrato y se consideran parte integral del mismo como si en él fueran transcriptos, los siguientes:

El presente texto del contrato

Los planos de la obra firmados por el Profesional. Las especificaciones técnicas.

La Planilla de Cómputo métrico y presupuesto. El cronograma de Avance de la Obra.

El Pliego de Bases y Condiciones.

La Póliza de Seguro de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de la Obra: "Construcción de la Agencia Nº 3 – Local Propio Cooperativa Multiactiva San Lorenzo Ltda.", obra autorizada por el Consejo de Administración según Acta Nº 592/12 del 06/12/2012 y adjudicada según Acta Nº 605/13 del 28/01/2013 a la Empresa H.M. Construcciones Generales (otorgada por una Compañía de Seguros autorizada a operar en la Rca. Del Paraguay que deberá ser únicamente una de las siguientes: Aseguradora Yacyretá S.A. de Seguros y Reaseguros; Mapfre Paraguay Compañía de Seguros S. A.; Seguridad S. A. Compañía de Seguros; Aseguradora Paraguaya S. A.; Atalaya S.A. de Seguros Generales; El Productor S.A. de Seguros y Reaseguros; La Agrícola S.A. de Seguros y Reaseguros; La Consolidada S.A. de Seguros; La Rural S.A. de Seguros; Panal Compañía de Seguros Generales S.A.; Rumbos S.A. de Seguros; Seguros Chaco S.A. de Seguros y Reaseguros, que servirá asimismo para garantizar el importe abonado por LA COOPERATIVA en concepto de anticipo, consistente en una póliza de seguros a favor de LA COOPERATIVA por un monto equivalente al **40%** (cuarenta por ciento) de su oferta total y por un plazo de vigencia que exceda en **30 (treinta) días** a la recepción definitiva de la obra realizada, según el cronograma de las obras. En la Póliza deberá constar la condición especial y particular, derogatoria de las condiciones generales, de que esta garantía se hará efectiva a simple requerimiento de LA COOPERATIVA y sin más trámites.

Abog. Rodrigo Manuel Chávez
Mat. Nº 6.626
Asesor Jurídico
Cooperativa Multiactiva de Ahorro Créditos y Servicios, San Lorenzo Ltda.

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo M

Casa Central: Cnel. Romero 547 esq. Julia Miranda Cueto de Estigarribia, San Lorenzo, Call Center: 588 5000, Teléfonos: (021) 584 207; (021) 583 330; (021) 570 660/2
www.coopslorenzo.org.py / Email: cooperativasanlorenzo@coopslorenzo.org.py
Agencia 1: Km. 20, Ruta 2, Mcal. López c/ Mcal. Estigarribia, Capiatá, Teléfono: (0228) 634 405

Esta Póliza será ejecutada por LA COOPERATIVA en caso de que el Contratista incumpliere con las especificaciones de este Contrato.
El Libro de Obra.
La oferta presentada por el CONTRATISTA y aprobada por LA COOPERATIVA.
Todas las comunicaciones sobre las cuales medie acuerdo entre las partes y en cuyo texto se menciona explícitamente que las mismas pasan a integrar el cuerpo del Contrato.----------

CLAUSULA TERCERA – RELACION ENTRE LAS PARTES:

En todas las relaciones de carácter técnico con EL CONTRATISTA, LA COOPERATIVA estará representada por un FISCAL DE OBRA, cuya identidad será dada a conocer al CONTRATISTA.

Durante la ejecución de los trabajos, EL CONTRATISTA estará representado por el **SR. HUGO RUBÉN MEZA BOGADO,** quien no podrá delegar sus funciones bajo ninguna circunstancia.-

Todas las comunicaciones de cualquier naturaleza entre las partes se harán exclusivamente por escrito, careciendo de valor las comunicaciones verbales. Por consiguiente, todas las veces que en los textos de los Documentos del Contrato se encuentren expresiones "comunicará", "informará" y/o similares, que serán "por escrito".-
EL CONTRATISTA habilitará y mantendrá permanentemente en Obra y a total disposición de LA COOPERATIVA, un LIBRO DE OBRA, con hojas numeradas correlativamente y rubricadas por Representantes de las partes. Este libro será el método corriente de comunicación entre las partes, preferentemente en las cuestiones de carácter técnico.----------

CLAUSULA CUARTA – RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El CONTRATISTA será el único responsable de la organización de los elementos de trabajo y de la ejecución de la Obra **"CONSTRUCCION DE LA AGENCIA Nº 3 – LOCAL PROPIO COOPERATIVA MULTIACTIVA SAN LORENZO LTDA."**, obra autorizada por el Consejo de Administración, según Acta Nº 592/12 del 06/12/2012, a él encomendado en virtud de éste Contrato. Será plena y enteramente responsable de la idoneidad, y suficiencia del equipo de trabajo y de obra, materiales, instalaciones, trabajo, personal, empleados y obreros, y en general de todos los medios, elementos y recursos mencionados.-

EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar la Obra, observando estrictamente los documentos que se mencionan en la Cláusula Segunda de este Contrato (Planos, Especificaciones Técnicas, cronogramas de obra, etc.).-

EL CONTRATISTA será responsable ante la Municipalidad de la ciudad de San Lorenzo, de la Construcción de la Obra, por lo tanto deberá firmar los Planos a ser presentados y aprobados ante dicha institución como Constructora responsable de la ejecución de la Obra.

EL CONTRATISTA es el responsable civil por la ruina o peligro evidente o peligro evidente de ruina de la obra de conformidad a lo establecido en el Código Civil.----------

CLAUSULA QUINTA – EJECUCION DE LOS TRABAJOS:

El trabajo deberá ser ejecutado en forma eficiente, por personal especializado, cuidadoso y debidamente calificado para llevarlo a cabo en estricto acuerdo al Contrato. EL CONTRATISTA deberá suministrar suficiente personal de trabajo y equipo de construcción y trabajará tantas horas como fueren necesarias para asegurar el desarrollo de los trabajos y de la ejecución de la obra de acuerdo al cronograma establecido. Si el trabajo efectuado por EL CONTRATISTA no llenare los requisitos exigidos en las Especificaciones Técnicas, se considerará defectuoso y LA COOPERATIVA podrá ordenar que se lo rectifique, se lo reconstruya o podrá rescindir el contrato con ejecución de la garantía constituida.-

Con la debida anticipación EL CONTRATISTA solicitará a LA COOPERATIVA la aprobación de cualquier trabajo que quede en condiciones de no poder ser ulteriormente inspeccionado o controlado. Para el efecto, EL CONTRATISTA deberá coordinar con el FISCAL DE OBRA designado por LA COOPERATIVA,

Abog. Rodrigo Manuel Clavel
Mat. Nº 6.626
Asesor Jurídico
Cooperativa Multiactiva de Ahorro Créditos y Servicios, San Lorenzo Ltda.

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES
Ing. Hugo Meza

el día y la hora. Cualquier obra que hubiese sido cubierta sin la aprobación o consentimiento de LA COOPERATIVA deberá ser descubierta, a expensas de EL CONTRATISTA si LA COOPERATIVA lo requiriese para su examen. De la misma manera, si LA COOPERATIVA no manifestare expresamente su objeción luego de 48 horas de recibir la solicitud respectiva, se considerará que EL CONTRATISTA está autorizado a continuar con el procedimiento apropiado al trabajo en ejecución.----------

CLAUSULA SEXTA – MATERIALES DE OBRA:

Todos los materiales a ser utilizados en los trabajos para la construcción de la obra "**CONSTRUCCION DE LA AGENCIA Nº 3 – LOCAL PROPIO COOPERATIVA MULTIACTIVA SAN LORENZO LTDA.**", obra autorizada por el Consejo de Administración, según Acta Nº 592/12 del 06/12/2012, deberán ser de la mejor calidad, y llenarán todos los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas. Todos los materiales deberán ser adecuadamente almacenados y protegidos de las influencias atmosféricas.-

LA COOPERATIVA tendrá el derecho de inspeccionar y de hacer o pedir ensayos de los materiales en fábrica o en el sitio de la obra, siempre que éste procedimiento sea el rutinario para el tipo de material considerado y de acuerdo al uso que le será dado al mismo.

Los materiales no podrán ser utilizados en la obra hasta que hayan sido aceptados por LA COOPERATIVA. EL CONTRATISTA deberá coordinar con la/el FISCAL DE OBRA designado por LA COOPERATIVA, el día y la hora, para la inspección de los mismos, entendiéndose que podrán ser utilizados todos aquellos materiales que no hayan sido expresamente rechazados por la misma. Los que hayan sido rechazados deberán ser retirados de la obra en el menor tiempo posible y reemplazados por el material adecuado, corriendo los gastos de estos traslados por cuenta de EL CONTRATISTA.----------

CLAUSULA SEPTIMA – PLAZOS CONTRACTUALES:

EL CONTRATISTA se compromete a hacer entrega de la obra contratada, en las condiciones descriptas en éste Contrato. El día 31 de Agosto de 2013 se efectuará la recepción provisoria de la obra, y la recepción definitiva de la obra se realizará dentro de los **30 (TREINTA DIAS)** corridos, contados a partir de la fecha de la recepción provisoria, de no mediar las condiciones previstas en la Cláusula Octava.----------

CLAUSULA OCTAVA – VARIACIONES EN LOS PLAZOS CONTRACTUALES:

Los plazos contractuales fijados en la cláusula precedentemente citada, podrán ser prorrogados en los casos siguientes:
Por causas de fuerza mayor debidamente justificadas en los casos no previstos en éste contrato y en la Ley.
Por lluvias, inundaciones, temporales, suelo mojado o saturados y otras condiciones desfavorables de construcción, circunstancias que deberán ser asentadas en el Libro de Obra, inmediatamente después de ocurridas o detectadas.
Por carencia aguda de materiales en plaza.
Por suspensión de los trabajos por causas ajenas a la responsabilidad de EL CONTRATISTA.
Cuando por alguna de las causas mencionadas anteriormente EL CONTRATISTA previere atrasos en la ejecución de la obra a él encomendada, deberá comunicar esta circunstancia a LA COOPERATIVA, acompañado de la documentación necesaria y suficiente. De común acuerdo, se convendrá la modificación de los plazos contractuales.----------

CLAUSULA NOVENA – PRECIOS:

A los efectos de este Contrato, las partes convienen en establecer que el precio total de la obra contratada asciende a la suma total de **Gs. 3.496.761.400.- (Son Guaraníes Tres mil cuatrocientos noventa y seis millones setecientos sesenta y un mil cuatrocientos), I.V.A. incluido.-**

Este precio incluye todos los costos, gastos generales y las utilidades de EL CONTRATISTA, no admitiéndose otros pagos adicionales, ni reajustes/variaciones que los indicados en el presente Contrato.-

Abog. Rodrigo Manuel Chávez
Mat. Nº 6.626
Asesor Jurídico
Cooperativa Multiactiva de Ahorro Créditos y Servicios, San Lorenzo Ltda.

El precio de la obra, comprende la realización de todos los trabajos necesarios para que la obra quede terminada correctamente de acuerdo a su finalidad, aún cuando todas esas tareas no estén expresamente determinadas en las especificaciones técnicas de la obra.-
Sólo se podrá variar el precio de la obra en las condiciones establecidas en el respectivo pliego de bases y condiciones.----------

CLAUSULA DECIMA:

LA COOPERATIVA pagará al CONTRATISTA por los trabajos encomendados a éste, en el presente Contrato, de la siguiente manera:

- Al inicio de la obra, se abonará en forma adelantada el 40 % del precio total del contrato.-
- Los demás desembolsos se realizarán periódicamente según el cronograma y plazo de ejecución de la obra, previa verificación y certificación escrita por parte del fiscal de la obra.
- De cada certificación se descontará el importe proporcional equivalente al adelanto inicial y se retendrá el 10% (diez por ciento) en concepto de buena ejecución de la obra.-
- A la recepción definitiva de la obra: Se abonará el importe retenido en concepto de buena ejecución de la obra.-

Los pagos se realizarán previa verificación del avance de la obra, e informe del Fiscal de Obras designado por LA COOPERATIVA.

El precio total ofertado deberá comprender todas las tareas y materiales necesarios para que la obra sea construida de conformidad al plano y diseño proyectado, incluyendo el costo de agua y energía eléctrica necesarios para realización de las obras, y la ejecución de todos aquellos detalles necesarios para la correcta terminación de la obra aunque éstos no se encuentren especificados como ítems del formulario de la propuesta.-

Se procederá al reajuste del precio solamente en caso de que el índice de variación de precios al consumidor (IPC) emitido por el Banco Central del Paraguay revele una inflación general superior al 10% en el periodo comprendido desde la fecha de la apertura de las ofertas hasta la fecha de solicitado el reajuste o desde la fecha del último reajuste en su caso.-

Solamente se procederá a la realización de trabajos adicionales cuando éstos resulten estrictamente necesarios por razones de seguridad de la obra realizada y sean aprobados por LA COOPERATIVA. En su caso, el precio respectivo no deberá superar el correspondiente a tareas similares de la misma obra.----

CLAUSULA UNDECIMA – MEDICIONES E INSPECCIONES:

LA COOPERATIVA y/o su representante podrán efectuar, en cualquier momento, inspecciones, controles y mediciones de la obra realizada o en fase de realización. Tendrá por lo tanto, acceso a las obras en todo tiempo, cualquiera sea el estado en que se encuentren, y a éste fin EL CONTRATISTA deberá prestar todas las facilidades y los elementos adecuados de que disponga, a fin de que la inspección se realice en la forma más satisfactoria, oportuna y eficiente.-
Dichas inspecciones, controles, mediciones, pruebas o ensayos no eximirán al CONTRATISTA de sus responsabilidades con respecto a sus obligaciones contractuales.

CLAUSULA DUODECIMA – MULTAS POR ATRASOS DE OBRA:

En el caso de que EL CONTRATISTA no ejecutare las obras en los plazos fijados en el presente Contrato, pagará a LA COOPERATIVA en concepto de multa por atraso, la suma de Guaraníes equivalente al 0,5% del valor total de la obra por cada día de atraso. Esta multa se descontará automáticamente y sin más trámites del monto que LA COOPERATIVA debe pagar al Contratista por la obra certificada.----------

Abog. Rodrigo Manuel Chávez
Mat. Nº 6.626
Asesor Jurídico
Cooperativa Multiactiva de Ahorro Crédito y Servicios, San Lorenzo Ltda.

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Mezo

CLAUSULA DECIMO TERCERA – SUSPENCIÓN DE LOS TRABAJOS:

Los trabajos tendientes al cumplimiento del contrato por parte de EL CONTRATISTA podrán ser suspendidos sin responsabilidad para éste, en los siguientes casos:

- Por orden de LA COOPERATIVA, en que en este caso deberá hacerlo por escrito, especificando el tiempo de la suspensión.
- Si hubiera un retraso no justificado, por más de 30 (treinta) días en el pago de cualquier obligación de LA COOPERATIVA derivada del presente Contrato.

Siempre que los trabajos de construcción de la obra fueran suspendidos por un término mayor a los 30 (treinta) días. EL CONTRATISTA tendrá derecho a pedir la rescisión del contrato. LA COOPERATIVA reconocerá al CONTRATISTA los gastos adicionales en los que éste incurra por causa de la suspensión de los trabajos. Estos gastos deberán ser documentados fehacientemente.----------

CLAUSULA DECIMO CUARTA – RESCISIÓN DEL CONTRATO:

LA COOPERATIVA tendrá derecho a rescindir el Contrato si EL CONTRATISTA incurriera en una o varias de las causas que se detallan a continuación:

- Abandono de la obra, por un periodo de 8 (ocho) días corridos, o más.
- Atraso en el plazo de entrega de la obra por un periodo mayor a los 20 (veinte) días corridos.
- Ejecución de la obra con excesiva lentitud y/o malas condiciones por negligencia, mala fe o incapacidad del CONTRATISTA.

Así mismo, EL CONTRATISTA tendrá derecho a rescindir el Contrato en los casos siguientes:

- Por suspensión de los trabajos, ordenada por LA COOPERATIVA, por un período mayor a los 30 (treinta) días corridos.
- Por falta de pago, por más de 30 (treinta) días de las obligaciones asumidas por LA COOPERATIVA, en virtud del presente contrato.

Producida la rescisión, las partes prepararán un estado de cuenta final que contabilizará todas las partidas existentes entre LA COOPERATIVA y EL CONTRATISTA, incluyendo: los trabajos y prestaciones efectuadas, pagos realizados, etc., que establezca el saldo final entre las partes.-

El pago resultante del estado de cuenta será hecho por la parte deudora a la otra parte, dentro de los 15 (quince) días siguientes a la fecha de dicho estado de cuenta.----------

CLAUSULA DECIMO QUINTA – RECEPCION DE OBRA:

La entrega de la obra por parte del contratista y la correspondiente recepción de la misma por LA COOPERATIVA será hecha en dos etapas. Provisoria y Definitiva, y se documentarán en Actas de Recepción firmadas por las partes, donde constarán todo el procedimiento seguido y las observaciones que corresponden ser asentadas.-

Cuando todos los trabajos que forman parte del presente contrato, hayan sido terminados en todas sus partes, se procederá a solicitud del CONTRATISTA y dentro de un lapso no mayor de 8 (ocho) días posteriores a tal solicitud, a la verificación de las obras y si no se hallaren defectos o malas ejecuciones, o si los defectos registrados en el Acta de Revisión sean sobre aspectos accesorios o no afectaren la utilización de la obra, se podrá formalizar la recepción provisoria, fijándose un plazo para la reparación de las partes observadas.-

Luego de concluidas las obras, EL CONTRATISTA comunicará a LA COOPERATIVA, con el fin de procederse a una nueva verificación, y si no se hallaren defectos o malas ejecuciones, se procederá la firma del Acta de Recepción Provisoria que se redactará en tres ejemplares, firmados por EL CONTRATISTA y la Fiscalización.-

Abog. Rodrigo Manuel Chávez
Mat. Nº 6.626
Asesor Jurídico
Cooperativa Multiactiva de Ahorro Créditos y Servicios, San Lorenzo Ltda.

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza

Casa Central: Cnel. Romero 547 esq. Julia Miranda Cueto de Estigarribia, San Lorenzo, Call Center: 588 5000, Teléfonos: (021) 584 207; (021) 583 330; (021) 570 660/2
www.coopslorenzo.org.py / Email: cooperativasanlorenzo@coopslorenzo.org.py
Agencia 1: Km. 20, Ruta 2, Mcal. López c/ Mcal. Estigarribia, Capiatá, Teléfono: (0228) 634 405

133

Desde la fecha de la Recepción Provisoria, LA COOPERATIVA, tendrá derecho a tomar posesión o utilizar total o parcialmente cualquier parte de la obra terminada. Tal posesión o utilización, no significará la Recepción del correspondiente trabajo y su mantenimiento y conservación, excluyendo el deterioro que provenga del uso de la obra, será por cuenta del CONTRATISTA hasta su recepción definitiva, hallándose los gastos respectivos incluidos en el precio del contrato.-

Dentro de los 30 (treinta) días de la fecha de la Recepción Provisoria, LA COOPERATIVA efectuará las verificaciones y comprobaciones de la obra, que fueren necesarias para recibir la obra en forma definitiva. Si el resultado fuere satisfactorio se labrará el Acta de Recepción definitiva, si no lo fuere, se extenderá el plazo por 30 (treinta) días más, como máximo, para que tenga lugar la recepción definitiva.-

Vencidos los plazos, sin que EL CONTRATISTA hubiese terminado los arreglos necesarios en forma satisfactoria, o no lo hubiese realizado, o se hubiese negado a hacerlos, LA COOPERATIVA podrá sin previo aviso, ordenar su ejecución por terceros, a cuenta y cargo del CONTRATISTA, cuyos costos serán deducidos de la última cuota del pago por la obra realizada.-

La recepción definitiva de la obra dará derecho al CONTRATISTA, a solicitar el Saldo final, la que deberá ser abonada por LA COOPERATIVA, en un plazo no mayor a dos días hábiles.-

La recepción definitiva, no exime al CONTRATISTA de responder por los vicios ocultos, que pudieran observarse con posterioridad a la misma.-

Las partes aceptan la jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, de la Ciudad de San Lorenzo, en caso de suscitarse dudas o conflictos en cuanto a la interpretación de los términos de éste Contrato.----------

EN PRUEBA DE ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD CON TODOS SUS TERMINOS, se firma el presente contrato en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando uno en poder de cada parte.-

EMPRESA H. M. CONSTRUCCIONES G.
SR. HUGO RUBÉN MEZA BOGADO
EL CONTRATISTA

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza

LIC. FRANCISCO CONSTANTINI
LA COOPERATIVA

LIC. ATILANO CUBA BAEZ
LA COOPERATIVA

SR. BRIGIDO NUÑEZ MARTINEZ
LA COOPERATIVA

Abog. Rodrigo Manuel Chávez
Mat. Nº 5.626
Asesor Jurídico
Cooperativa Multiactiva de Ahorro Créditos y Servicios, San Lorenzo Ltda.

Casa Central: Cnel. Romero 547 esq. Julia Miranda Cueto de Estigarribia, San Lorenzo, Call Center: 588 5000, Teléfonos: (021) 584 207; (021) 583 330; (021) 570 660/2
www.coopslorenzo.org.py / Email: cooperativasanlorenzo@coopslorenzo.org.py

ACTA RECEPCIÓN PROVISORIA

CONTRATO N° 1

OBRA
"AGENCIA N° 3, LOCAL PROPIO, COOPERATIVA MULTIACTIVA, SAN LORENZO LTDA"

En la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los **Nueve** días del mes de **Octubre**, del año **Dos Mil Catorce**, en cumplimiento a lo establecido en el pliego de bases y condiciones del contrato, siendo las 10:00 horas, se reúnen en el sitio de obras, la Arq. Miriam Bernal, en representación de la Cooperativa San Lorenzo Ltda., y el Sr. Hugo Rubén Meza, en representación de la empresa contratista, H. M. construcciones, a los efectos de suscribir el **Acta de Recepción Provisoria** de las obras: **AGENCIA N° 3, LOCAL PROPIO, COOPERATIVA MULTIACTIVA, SAN LORENZO LTDA"**, obra adjudicada por el Consejo de Administración según **Acta N° 743/14 del 19/05/2014**, objeto del Contrato.-.....

Las partes dejan constancia que los trabajos concluidos han sido ejecutados en un todo, de acuerdo a lo estipulado en los planos, especificaciones técnicas, y del pliego de bases y condiciones.....

En prueba de conformidad de las partes, firman los nombrados el presente acta en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, con destino a cada una de las partes, en el lugar y fecha de su otorgamiento. .....

Hugo Ruben Meza B.
Contratista
H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES
de Hugo Meza
RUC: [illegible]

Arq. Miriam Bernal
Fiscal de Obras

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE AHORRO, CREDITO Y SERVICIOS SAN LORENZO LIMITADA
SAN LORENZO

Municipalidad de San Lorenzo

Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208

San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO DE OBRAS N°028/2012

REMODELACION DEL MERCADO MUNICIPAL FLORIDA DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO.-

Entre la MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, domiciliada en Avda. España y San Lorenzo, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor ALBINO NESTOR FERRER ARAUJO, en su carácter de Intendente Municipal y el Abogado FREDY KONTHER ROLON, en carácter de Secretario General, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma HM CONSTRUCCIONES GENERALES, domiciliada en Próceres de Mayo y Juan XXIII, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Hugo Meza Bogado, con Cédula de Identidad N° 1.341.169, en su carácter de Propietario, de la Firma HM CONSTRUCCIONES. con RUC N° 1341169-1, denominada en adelante LA CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE OBRAS PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE REMODELACION DEL MERCADO MUNICIPAL FLORIDA DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

"El presente contrato tiene por Objeto, regular los derechos y obligaciones de LAS PARTES con relación a la **OBRA: REMODELACION DEL MERCADO MUNICIPAL FLORIDA**; producto de la adjudicación de la **Licitación Pública Nacional N° 06/2012,** con número de **ID 243.576** publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas del Estado Paraguayo, por cuenta, cargo y riesgo de la CONTRATISTA, conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(d) Planos, memorias de cálculo (si así se especifica en las CEC);
(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(g) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo, AD REFERENDUM, conforme a la siguientes previsiones:

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO SECRETARIA GENERAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Fredy S. Konther Rolón
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO INTENDENCIA

Albino Néstor Ferrer Araujo
Intendente
San Lorenzo

H.M. CONSTR. GENER. de Hugo

AÑO	MONTO
2012	633.000.000
2013	633.000.000 AD REFERENDUM
2014	633.000.000 AD REFERENDUM

Hasta la suma de guaraníes dos mil doscientos veinte y cuatro millones quinientos setenta y cuatro mil quinientos cincuenta (Gs. 1.899.000.000).-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 243.576/12.

3.3. La validez de la contratación del ejercicio 2013 y 2014, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 06/12, convocado por la Municipalidad de San Lorenzo, según Resolución J.M. N° 133/12. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M.S.L N° 3660/2012 y Resolución de la Junta N° 287/12.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el **31 de diciembre de 2.014** y se computará **desde la fecha de la firma del mismo,** Considerando que la presente contratación es de carácter AD REFERENDUM.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
(conforme a anexo 1 del contrato)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1. El Plazo de EJECUCIÓN de los trabajos es de **120 (ciento veinte) días** calendario, que se computará desde la firma del **Acta de Inicio de Obras.**

8. REAJUSTE DE PRECIOS

A los efectos de su aplicación, serán tenidos en cuenta contratos cuya vigencia sea superior a 90 (noventa) días. Para los casos cuyo plazo de ejecución sean menores a éste NO SE PREVEN REAJUSTE EN LOS PRECIOS fijados en la CLAUSULA SEXTA del Contrato Original.-

FORMULA DE REAJUSTE:

$$Rm = Po \times \sum_{k=1}^{k=m} I_k \left(\frac{Pkm}{Pko} - 1 \right)$$

Donde:

Rm: Es el monto de reajuste por la variación de precios de los trabajos ejecutados en el mes m.

Po: Es el monto unitario inicial.

I_k: Es el coeficiente de incidencia del insumo k a ser ajustado por las fluctuaciones del Indice Pkm.

Pko: Es el precio de origen representativo del insumo k correspondiente al mes anterior al de la fecha presentación de ofertas.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • REPUBLICA DEL PARAGUAY • SECRETARIA GENERAL

Abog. Fredy S. Koniher Roloff
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO INTENDENCIA

CONSTRUCCIONES GENERALES

al de la fecha presentación de ofertas.

Pkm: Es el precio del insumo k en el mes m.

La suma de todos los coeficientes porcentuales debe ser igual a 1 (uno)
Si se modifica el valor del índice después de haberlo usado en un cálculo deberán corregirse y se deberá hacer un ajuste en el certificado de pago siguiente. Se considerará que el valor del índice tiene en cuenta todas las variaciones del costo debido a fluctuaciones en los costos.-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

9.1. El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

10.1. Se abonará en concepto de anticipo el ***veinte por ciento (20%)*** del monto total del contrato. El pago se hará en guaraníes, en base a los precios unitarios establecidos en la Lista de Precios, dentro de los ***60 (sesenta) días*** a partir del informe favorable emitido por la Fiscalización de Obras.-

10.2. El Porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)..

El **CONTRATISTA** a la firma del presente Contrato, deberá entregar a la **CONTRATANTE** una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por la cual se garantice a esta el Fiel Cumplimiento de las Obligaciones contractuales. Dicha Garantía deberá ser otorgada por un Banco o por una Compañía de Seguros establecidos en el País, y deberá cubrir hasta una suma equivalente al cinco por ciento (05 %) del valor total del contrato, y por el lapso del contrato. La **CONTRATANTE,** se reserva el derecho de rechazar garantía que no cumplan con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.-

12. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

13.1. Las multas por atraso serán aplicadas de la siguiente manera:

13.1.1. En caso de retraso en la ejecución de las Obras, se aplicará una penalidad diaria una suma equivalente al ***0.2% (cero coma dos por ciento)*** del precio del contrato por cada día de atraso, hasta alcanzar el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

13.2. El monto máximo de las multas es de: ***10 % (diez por ciento)*** del monto del contrato.

14. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

(conforme a anexo 1 del contrato)

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

15.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en

Albino Néstor Ferrer Araujo
Intendente

las Condiciones Generales del Contrato. En caso que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera suspender la adjudicación de esta contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la DNCP resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.

15.2. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de esta contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato subscripto entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, sin responsabilidad alguna para el Contratante.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

16.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

16.2. Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será sometido a la jurisdicción de los Tribunales de: la Ciudad de San Lorenzo, Paraguay.-

17. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

17.1 La administración del contrato estará a cargo de la Fiscalización de Obras que se encargada de velar por el cumplimiento de las cláusulas contractuales con el CONTRATISTA.-

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los ....5.... días del mes de .....Octubre..... del año dos mil doce.-

Abog. Fredy S. Kontther Rolón
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Albino Néstor Ferrer Araujo
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO SECRETARIA GENERAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO INTENDENCIA República del Paraguay

ABOG. FREDY KONTHER ROLON
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

SR. ALBINO N. FERRER ARAUJO
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

SR. HUGO MEZA BOGADO
HM CONSTRUCCIONES GENERALES.-
RUC 1341169-1
"La Contratista"

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza

ANEXO 1 CONTRATO DE OBRAS Nº 28/2.012

OBRA: REMODELACION DEL MERCADO MUNICIPAL FLORIDA DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO

Nº	RUBRO	UN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Gs	PRECIO TOTAL Gs.
1	**TRABAJOS PRELIMINARES**				
1.1	CERCADO DE PERIMETRO DE TRABAJO, ALTURA 2.40 MTRS, CON CHAPA METALICA Y ESTRUCTURA DESMONTABLE	ML	201,6	15.000	3.024.000
1.2	CARTEL DE OBRA, CON IMPRESIÓN DE DATOS GENERALES, Y FOTO DE OBRA TERMINADA, DE 4,80 X 2,00 MTRS	M2	8	500.000	4.000.000
1.3	REPLANTEO Y MARCACION DE LA OBRA.	M2	1.826,37	2.500	4.565.925
1.4	BAÑOS PARA OBREROS (INODOROS)	UN	1	500.000	500.000
1.5	BAÑOS PARA OBREROS (DUCHAS)	UN	1	500.000	500.000
1.6	OBRADOR CON DEPOSITO PARA MATERIALES (4.00 X 8.00 MTRS)	UN	1	2.000.000	2.000.000
1.7	OFICINA TECNICA	M2	1	500.000	500.000
2	**DEMOLICIONES Y DESMONTES**				
2.1	DEMOLICION DE TECHO DE TEJAS CON TEJUELONES, CON RECUPERACION DE MATERIALES Y ACOPIO EN DEPOSITOS HASTA LA ENTREGA OFICIAL Y CONTABILIZADA EN ACTA FISCAL	GL	1	3.000.000	3.000.000
2.2	DEMOLICION DE MAMPOSTERIAS, 030, INCL REVOQUE, ENVARILLADOS Y DINTELES	GL	1	5.000.000	5.000.000
2.3	DEMOLICIÓN DE MAMPOSTERIA DE 0,15., INCL REVOQUE, ENVARILLADO Y DINTELES	M2	1	50.000	50.000
2.4	DESMANTELAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS, CAÑOS, CABLES, ARTEFACTOS, CON RECUPERACION DE MATERIALES	UN	1	5.000.000	5.000.000
2.5	DESMANTELAMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS, CON RECUPERACION DE ARTEFACTOS	UN	1	500.000	500.000
2.6	DEMOLICION DE PISOS Y CONTRAPISOS, INCL ZOCALOS	M2	110	10.000	1.100.000
3	**MOVIMIENTO DE SUELO**				
3,1	DESMONTE Y NIVELACION DE SITIO DE OBRAS	GL	1	3.000.000	3.000.000
3,2	RELLENO Y COMPACTACION DE SUELO	GL	1	15.000.000	15.000.000
3,3	CIMENTACION DE PIEDRA BRUTA COLOCADA	M3	290,22	300.000	87.066.000
3.1	**ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO**				
3.1.1	ZAPATAS	M3	18,5	1.500.000	27.750.000
3.1.2	VIGA DE FUNDACION 13 X 40	M3	13,93	1.700.000	23.681.000
3.1.3	PILARES 15 X 30	M3	8,95	1.700.000	15.215.000
	VIGAS ESTRUCTURALES NORMALES				

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO - REPUBLICA DEL PARAGUAY - SECRETARIA GENERAL

Abog. Fredys Konther Polón
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO - INTENDENCIA

CONSTRUCCIONES GENERALES

Albino Néstor Fernández Hugo Meza
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

4	ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO				-
4.1	TECHO FIBROCEMTO	M2	1.197,59	100.000	119.759.000
5	MAMPOSTERÍA				-
5.1	MAMPOSTERIA DE NIVELACION 030	M2	430,51	140.000	60.271.400
5.2	MAMPOSTERÍA DE ELEVACIÓN DE 0,15M DE LADRILLO COMÚN.	M2	2.663,29	68.000	181.103.720
5.3	VALLADO PERIMETRAL PARA PLAZA	M2	138	250.000	34.500.000
5.4	MAMPOSTERÍA DE ELEVACIÓN DE 0,30M DE LADRILLO COMÚN.	M2	741,9	140.000	103.866.000
5.5	DOS HILERAS DE MAMPOSTERIA ARMADA CON HIERROS (4 UN. DE 8 MM.) COMO DINTEL SOBRE ABERTURAS.	ML	248,1	23.000	5.706.300
6	REVESTIMIENTOS Y REVOQUES		0		-
6.1	REVOQUE INTERIOR DE PAREDES A 2 CAPAS FILTRADO	M2	10.726,98	23.000	246.720.540
6.2	REVESTIMIENTO DE AZULEJOS TIPO PORCELANATO DE 1ª, COLOCADO CON PEGAMENTO A BASE DE CEMENTO. EN BAÑOS Y COCINA SEGÚN DISEÑO	M2	226,77	75.000	17.007.750
6.3	REVOQUE DE CIELO RASO	M2	584,52	25.000	14.613.000
6.4	REVOQUE DE ESCALERA (CIELO RASO)	M2	584,52	25.000	14.613.000
7	CONTRAPISOS.				-
7.1	CONTRAPISO DE CASCOTES, DE 10 CM DE ESP S/ SUELO	M2	2.835,09	15.000	42.526.350
7.2	CONTRAPISO BAÑOS, ESP = 30 CM. CON Hº ALIVIANADO	M2	2.835,09	18.000	51.031.620
8	PISOS Y ZOCALOS				-
8.1	CANTO RODADO EN VEREDA	M2	414,28	55.000	22.785.400
8.2	PISO EXTERIOR - CAMINEROS, CERAMICA ANTIDESLIZANTE	M2	70,8	45.000	3.186.000
9	ABERTURAS.				-
9.1	ABERTURAS DE MADERA				-
9.1.1	PUERTA PLACA DE CEDRO DE 0,80 M X 2,10M. CON HERRAJES Y CERRADURA CON LLAVE CHICA DE PRIMERA CALIDAD, INCLUYE MARCO DE LAPACHO (0,15M), CONTRA MARCO Y LOS ACCESORIOS PARA LA CORRECTA TERMINACIÓN.	UN	10	500.000	5.000.000
9.2	CARPINTERIA METALICA			1	-
9.2.1	PUERTA METALICA DE CHAPA LISA Nº 16. DE 0,80 X 2,10. MARCOS DE CHAPA Nº 16.CON CERRADURA. SEGÚN DISEÑO.	UN	61	1.087.289	66.324.629
9.2.3	PUERTA METALICA, CON CERRADURA	M2	294,38	500.000	147.190.000
10	PINTURA				-
10,1	PINTURA AL LÁTEX TIPO ACRÍLICO DE MAMPOSTERÍAS INTERIORES CON ENDUÍDO A DOS CAPAS. PREVIO TRATAMIENTO CON ANTIHONGOS.	M2	10.726,98	12.500	134.087.250
10.2	PINTURA AL LÁTEX TIPO ACRÍLICO DE CIELO RASO, Y ESCALERA, CON ENDUÍDO A DOS CAPAS. PREVIO TRATAMIENTO CON ANTIHONGOS.	M2	584,52	12.500	7.306.500

140

Esm.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Secretaría General
Secretaría Municipal
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Freddy S. Rolcher Rolón
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES
Hugo Meza

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Albino Néstor Ferrer Araujo
Intendente

1-3-5.	CAÑO CLOACAL DE 100mm	ML	62,1	25.000	1.552.500
1-3-6.	CAÑO PVC DE 40	ML	41,4	10.000	414.000
1-3-7.	CAÑERIA PVC 50	ML	23	15.000	345.000
1-3-8.	*REJILLA DE PISO SIFONADA*	UN	25	90.000	2.250.000
1-3-9.	CAMARA SEPTICA, 150 X 300 MT Y 150 DE PROFUND	UN	1	2.000.000	2.000.000
1-4.	INSTALACION DE AGUA CORRIENTE				-
1-4-1.	INSTALACION COMPLETA DE TANQUE DE AGUA, ACOMETIDA, BAJADA, SISTEMA DE AUTOMATICA DE CARGA, LLAVES DE PASO, COMPLETO	UN	1	2.000.000	2.000.000
1-5.	DESAGUE PLUVIAL				-
1-5-1.	BAJADA PLUVIAL GALVANIZADA DESARROLLO 50CM. EN CHAPA Nº 24. TERMINACION CON PINTURA.	ML	231,6	70.000	16.212.000
1-5-2.	BOQUILLAS-SUMIDERAS DE CHAPA Nº 20 , CON PINTURA AISLANTE, ADESIVO ESPECIAL PARA CON LA MAMPOSTERIA, Y CON REJILLAS	UN	7	150.000	1.050.000
1-5-3.	REGISTRO PLUVIAL CON REJILLA, 40 X 40	UN	7	200.000	1.400.000
1-5-4.	CAÑO DE 100 MM	ML	69	25.000	1.725.000
					51.198.500

INSTALACIONES ELECTRICAS

A	TRABAJOS PRELIMINARES				-
A-1	MONTAJE E INSTALACION, CONEXIÒN AL TABLERO GENERAL, INCL PROVIS Y COLOC DE JABALINA CON CABLE DESNUDO, CABLE PRE-ENSAMBLADO PARA ACOMETIDA DE 35 MM	GL	1	1.500.000	1.500.000
	GESTION Y TRAMITES DE CONEXIÓN CON LA ANDE (PRESENTACION DE CARPETA) INCL FIRMA PROFESIONAL PARA CARATULA OBS: LA MUICIPALIDAD DESIGNARA AL RESPONSABLE, DE DICHO TRAMITE CON LA ANDE	UN	1	2.500.000	2.500.000
B	INSTALACIONES GENERALES				-
01-ene	PLANTA TIPO				-
1-1-1.	Boca de iluminación	BC	217	70.000	15.190.000
1-1-2.	Boca de iluminación exterior	BC	217	60.000	13.020.000
1-1-3.	Boca de toma corriente común	BC	217	70.000	15.190.000
1-1-4.	Tablero principal c/ llaves europeas	UN	1	4.025.716	4.025.716
1-1-5.	Tablero seccional c/ llaves europeas	UN	6	750.000	4.500.000
1-1-6.	Disyuntor de corte principal	UN	1	1.500.000	1.500.000
1-1-7.	Disyuntor de corte seccional	UN	6	350.000	2.100.000
1-1-8.	Extension desde Acometida a Tablero Princi	ML	57,5	30.000	1.725.000
1-2	ARTEFACTOS				-
1-2-1.	Ventiladores de Techo	UN	18	420.000	7.560.000
					68.810.716
	TOTAL (IVA INCLUIDO)				1.889.000.000

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
INTENDENCIA
Alcides Nestor Ferrer Araujo
Intendente

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Abog. Fredy S. Kanther Rolón
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo
REPUBLICA DEL PARAGUAY

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES
de Hugo Meza

11	VARIOS.:				-
11.1	PLACA CONMEMORATIVA DE BRONCE, DE 080 X 060 MT	UN	1	1.500.000	1.500.000
11.2	LETRERO: LETRA CORPOREA DE ADOSAR A LA PARED, 030 DE ALTURA, DE ACERO INOXIDABLE	LE	55,2	50.000	2.760.000
12	JARDINERIA				-
12,1	PLANTAS ORNAMENTALES FLORALES	GL	1.230,00	1.500	1.845.000
12,2	PLANTAS ORNAMENTALES DE BORDE	GL	1.420,00	2.000	2.840.000
12,3	PLANTAS ORNAMENTALES DE CENTRO (MEDIANAS)	GL	110	5.000	550.000
12,4	ORNAMENTOS CON PIEDRAS	GL	1	500.000	500.000
12,5	PASTO, INCL ABONO Y PREPARACION DE SUELO	GL	92	15.000	1.380.000
12,6	ARBOLES (PLANTINES)	GL	23	20.000	460.000
					1.778.990.784

INSTALACIONES SANITARIAS

1	INSTALACION SANITARIA COMPLETA EN BAÑOS Y KITCHENETTE, DE AGUA CORRIENTE Y DESAGUE CLOACAL CON ARTEFACTOS:				
1- 1.	BAÑO 1 - CABALLEROS				
1- 1-1.	INSTALACIÓN COMPLETA DE BAÑO, INCLUYE INODORO DE LOSA CON CISTERNA BAJA Y TAPA ACOLCHADA, 2 MINGITORIO, BACHA DE SOBREPONER DE LOSA CON MESADA DE GRANITO NATURAL C/ GRIFERIAS DE BRONCE CAÑERIAS Y ACCESORIOS (JABONERAS, PORTARROLLO, ETC) INSTALACIÓN DE AGUA CORRIENTE Y DESAGUE CLOACAL; CON TODOS LOS MATERIALES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA TERMINACION.	GL	1,00	9.000.000	9.000.000
1-1-2.	ESPEJO 0.80x0,60m	UN	2	250.000	500.000
1-2-	BAÑO 2 - DAMAS				
1-2- 1.	INSTALACIÓN COMPLETA DE BAÑO, INCLUYE INODORO DE LOSA CON CISTERNA BAJA Y TAPA ACOLCHADA, BACHA DE SOBREPONER DE LOSA CON MESADA DE GRANITO NATURAL C/ GRIFERIAS DE BRONCE CAÑERIAS Y ACCESORIOS (JABONERAS, PORTARROLLO, ETC) INSTALACION DE AGUA CORRIENTE Y DESAGUE CLOACAL; CON TODOS LOS MATERIALES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA TERMINACION.	GL		9.000.000	-
1-2-2.	ESPEJO DE 2,00x0,60m	UN	2	250.000	500.000
1-3.	INSTALACION SANITARIA GENERAL.				
1-3-1.	CONEXIÓN AL SISTEMA CLOACAL	UN	1	500.000	500.000
	DESAGUE CLOACAL - CONEXIÓN A				

142

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
SECRETARIA GENERAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Fredy S. Koeller Rolón
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

CONSTRUCCIONES GENERALES
de Hugo Meza

Alcides Néstor Ferrer Araujo
Intendente

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

CONTRATO MAG-PAISI Nº 7 38 /2011

El **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,** en adelante **EL CONTRATANTE** con domicilio en Yegros Nº 437 entre 25 de Mayo y Cerro Corá de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado por el **Abog. ENZO CARDOZO JIMENEZ**, con **C.I. Nº 1.378.996**, **Ministro de la Cartera,** por una parte, y, por la otra la firma unipersonal "**H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES"**, con **RUC 1341169-1**, domiciliada en Próceres de Mayo y Juan XXXIII – Calle-i, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. HUGO RUBEN MEZA BOGADO**, con **Cédula de Identidad Nº 1.341.169**, propietario, denominado en adelante el **CONTRATISTA,** denominados en conjunto LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AGENCIAS DE LA DEAG – SEGUNDO LLAMADO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, con relación al Mantenimiento y Reparación de Agencias de la DEAG – Segundo Llamado a favor del Ministerio de Agricultura y Ganadería, conforme se detalla en la Parte 2 "Obras Requeridas"- Sección V Alcance de las Obras, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), cuyos montos y características se describen en la Planilla de Precios.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Condiciones Especiales del Contrato;
c) Pliego de Bases y Condiciones y la Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
e) Las Condiciones Generales del Contrato; y
f) La Oferta y la lista de precios unitarios;
g) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en la partida del Sub Grupo de Gasto **590 "OTROS GASTOS DE INVERSION Y REPARACIONES MAYORES"** – Objeto de Gasto: **595 "Reparaciones mayores de inmuebles"**, Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos del Tesoro Público, y, Fuente de Financiamiento 20 (FF-20) Recursos de Créditos Públicos, del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2011.

3.2 Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el Código Nº **220.919**

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas MAG – PAISI Nº 03/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AGENCIAS DE LA DEAG -**

SEGUNDO LLAMADO", autorizada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, según Resolución MAG Nº 1618 de fecha 22 de agosto del 2011 y cuya adjudicación fue realizada por Resolución Nº 2000 de fecha ..13....de octubre de 2011.-

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1 Este Contrato tendrá vigencia por 200 (doscientos) días hasta la Recepción Definitiva

5.2 La recepción definitiva significará el final de la ejecución del Contrato y liberará a las partes contratantes de sus obligaciones.

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1 El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los materiales, mano de obra, los gastos generales y las utilidades del **CONTRATISTA**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario para la ejecución del presente contrato.

6.2 Para los fines del presente Contrato, se conviene en establecer que el Precio Total es por la suma de **Gs. 448.348.000** (Guaranies Cuatrocientos cuarenta y ocho millones trescientos cuarenta y ocho mil) IVA incluido, **distribuidos de la siguiente manera: Lote N° 01** por un monto total de **Gs. 109.116.000** (Guaranies Ciento nueve millones ciento diez y seis mil) IVA incluido, **Lote N° 02** por un monto total de **Gs. 180.732.000** (Guaranies Ciento ochenta millones setecientos treinta y dos mil) IVA incluido, **Lote N° 03** por un monto total de **Gs. 60.000.000** (Guaranies Sesenta millones) IVA incluido, y **en el Lote N° 04** por un monto total de **Gs. 98.500.000** (Guaranies Noventa y ocho millones quinientos mil) IVA incluido, , determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **CONTRATISTA** y a la cantidad adjudicada por Resolución.

6.3 El precio de los bienes se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato conforme lo establece las Condiciones Especiales del Contrato.

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 El Plazo, lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la **Parte 2** -"Obras Requeridas", **Sección V** - "Alcance de las Obras" del PBC y sus Adendas, en la Oferta Adjudicada, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLAUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO

8.1 El pago por los suministros efectivamente realizados será efectuado en guaraníes dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de las facturas, con los documentos en forma exigidos, para el pago.

8.2 La ejecución del presente Contrato dependerá exclusivamente de los Créditos Presupuestarios previstos para la financiación de la Contratación, el Plan Financiero, el Plan de Caja y los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. En consecuencia el **CONTRATISTA** no podrá obligar ni reclamar a la **CONTRATANTE** la ejecución del monto total.

8.3 De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay y en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Asimismo, independientemente de estas retenciones ,impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

8.4 El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del **CONTRATISTA,** en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.

8.5 El Banco y Número de Cuenta del **CONTRATISTA** en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es:

DCHGS

BANCO INTEGRACIÓN S.A. - Cta. Cte. Nº 008.03.00568/0

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

9.1 No se hará pago alguno en concepto de Anticipo.

9.2 El **CONTRATISTA**, dentro de los **10 (diez) días** calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar al **CONTRATANTE** las siguientes Garantías: a) una Garantía de Fiel Cumplimiento por un monto equivalente al **10 % (diez por ciento)** del monto del Contrato y b) una garantía en concepto de Fondo de Reparo, por el **5 % (cinco por ciento)** del valor total de contrato conforme se establece en la Condiciones Especiales del Contrato.

9.3 Las garantías: de fiel cumplimiento y fondo de reparo deberán extenderse hasta 30 (treinta) días posteriores a la Recepción Definitiva de los trabajos.

9.4 Las Garantías podrán adoptar cualquiera de las formas establecidas a continuación:
a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; o
b) Una Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.

9.5 La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual a fin de que la **CONTRATANTE** pueda cobrar en forma inmediata, directa y automáticamente. Queda obligado el **CONTRATISTA**, a extender el documento obligación de la presente cláusula sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.

9.6 El **CONTRATANTE**, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.

9.7 El **CONTRATANTE** podrá solicitar por nota, cuando considere necesario, la extensión de las garantías al **CONTRATISTA**, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de 2 (dos) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al **CONTRATANTE** a la ejecución de la garantía.

9.8 Las Garantías serán liberadas y devueltas al **CONTRATISTA** a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del mismo, una vez vencido los plazos establecidos en las Condiciones Especiales del Contrato, previa acreditación de que el **CONTRATISTA** ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

CLAUSULA DÉCIMA: MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

10.1 Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

11.1 El **CONTRATISTA** se compromete a entregar la obra conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas, la Resolución de Adjudicación y a su respectiva Oferta, según el siguiente desglose de precios:

LOTE 1: AGENCIA LA PASTORA - DPTO. DE CAAGUAZU

OBRA: Mantenimiento y Reparación de Agencia de la D.E.Ag. (ALAT)

Item	Código Catálogo	Especificación Mínima	Descripción Ofertada	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Sub Total
		TRABAJO PRELIMINARES								0
1	72103003-001	Desmonte de piso (galería y oficinas y recibidor)	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	Unidad	Eventual	1	185	5.000	925.000

Ministerio de Agricultura y Ganadería
Dirección de Contrataciones
Yegros 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá
Edif. "San Rafael" – 3er. Piso
Telefax: 440-306 / 451-143

Licitación por Concurso de Ofertas
MAG – PAISI Nº 03/2011
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AGENCIAS DE LA DEAG – SEGUNDO LLAMADO"

BICENTENARIO

CONTRATO MAG PAISI Nº / /2011

2	72103003-001	Desmonte de pilares sueltos	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	6	100.000	600.000
3	72103003-001	Desmonte de techo, tejas y tejuelas con recuperación	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventuel	1	55	10.000	550.000
4	72103003-001	Demolicion de revoque en paredes interiores y exteriores, 1m sobre nivel de piso	HM CONSTRUCCIONES	Necional	m2	Eventual	1	120	10.000	1.200.000
5	72131601-007	Apuntalamiento de vigas y tirantes en galeria	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	ml	Eventual	1	32	20.000	640.000
6	72103003-001	Desmonte de zócalos int ext.	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	ml	Evantual	1	82	2.000	164.000
		ALBAÑILERIA								
7	72103004-001	Excavación en base de pilares para construcción de dados de hormigón, remoción del cimiento anterior	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	6	30.000	180.000
8	72131601-004	Construcción de dado de Hº con refuerzos de planchuelas de hierro para las bases de los pilares	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	6	120.000	720.000
		Techo de Tejas y tejuelas								
9	72131601-007	Tratamiento antitermita en maderamen completo	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	287	8.000	2.296.000
10	72131601-007	Colocacion de tejuelas recuperadas	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	25	10.000	250.000
11	72131601-007	Provisión y colocación de tejuelas nuevas	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	30	25.000	750.000
12	72131601-007	Provisión y colocación de membrana sin aluminio de 3mm. de espesor	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	55	20.000	1.100.000
13	72131601-007	Provisión y colocación de tejas españolas prensadas nuevas	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	55	70.000	3.850.000
14	72101607-003	Reparación de fisura de pared	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	12	30.000	360.000
15	72101607-001	Revoque a dos capas filtrada, previa azotada con hidrofugo	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	120	25.000	3.000.000
16	72102508-001	Regularización de contrapiso de cascote	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	185	10.000	1.850.000
17	72102508-001	Provisión y colocación de baldosa calcárea	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	185	60.000	11.100.000
18	72102508-001	Provisión y colocación de piso cerámico	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	13	60.000	780.000
19	72101607-004	Reposición de zócalo	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	ml	Eventual	1	82	15.000	1.230.000
		CARPINTERIA DE MADERA								
20	72102601-001	Provisión y colocación de puerta tablero 1,20 X 2,10 (incluye herrajes y cerradura)	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	1	1.300.000	1.300.000
21	72102601-001	Provisión y colocación de puerta tablero 0,80X2,10	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	4	800.000	3.200.000
22	72102601-001	Enchapar de nuevo puertas placas existentes y reubicación de las mismas	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	2	100.000	200.000
23	72102601-001	Provisión y colocación de puerta vaieen 0.70x1,20	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	2	200.000	400.000
24	72102601-001	Provisión y colocación de cerradura	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	10	120.000	1.200.000
25	72102601-001	Ajuste de puerta	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	2	40.000	80.000
		CARPINTERIA METALICA								
26	72101903-001	Reacondicionamiento de balancin	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	5	30.000	150.000
27	72101903-001	Prov. y colocación de rejas en abertura	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	27	250.000	6.750.000
28	72101903-001	Prov y colocación de verja en muralla frontal	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	7	250.000	1.750.000
		INST.DE AGUA CORRIENTE								
29	72102304-001	Desmonte completo de la instalación existente en los SS.HH	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	3	100.000	300.000

ECJ/rf

Ministerio de Agricultura y Ganadería
Dirección de Contrataciones
Yegros 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá
Edif. "San Rafael" – 3er. Piso
Telefax: 440-306 / 451-143

Licitación por Concurso de Ofertas
MAG – PAISI Nº 03/2011
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AGENCIAS DE LA DEAG – SEGUNDO LLAMADO"

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

CONTRATO MAG-PAISI Nº 03/2011

30	72102304-001	Instalación nueve completa de con caños de p.v.c. en SS.HH	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	3	250.000	750.000
31	72102304-001	Provisión y colocación de canilla cromada p/ lavatorio, con conexión	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	4	100.000	400.000
32	72102304-001	Prov. y colocación de llave de paso cromada con empana	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	4	100.000	400.000
33	72102304-001	Desmonte y reintalación completa de pileta de cocina con cañerias de p.v.c. y accesorios	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	1	500.000	500.000
34	72102304-001	Provisión y colocación de canilla de bronce c/pico para manguera	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	2	80.000	160.000
		DESAGUE CLOACAL								
35	72102304-003	Desmonte completo de la instalación existente en los SS.HH	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	3	50.000	150.000
36	72102304-003	Instalación nueva completa de con caños de p.v.c. en SS.HH	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	3	250.000	750.000
37	72102304-003	Provisión y colocación de rejilla de piso sifonada	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	4	100.000	400.000
38	72102304-003	Instalación de pileta de cocina con desengrasador de plastico y sifón	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	1	500.000	500.000
39	72102304-003	Registro 40x40 doble tapa con bandeja metálica	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	4	200.000	800.000
40	72102304-003	Registro 40x40 doble tapa con bandeja de hormigón	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	2	75.000	150.000
41	72102304-003	Caño de ventilación p.v.c. 40mm	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	ml	Eventual	1	6	15.000	90.000
42	72102304-003	Cambio de cañería de material vidriado por p.v.c.	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	ml	Eventual	1	6	20.000	120.000
43	72102304-003	Construcción de pozo ciego	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	1	1.200.000	1.200.000
		DESAGUE PLUVIAL								
44	72102304-009	Canaletas en Ch. Gº Nº 24 desarrollo 33	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	ml	Eventual	1	70	55.000	3.850.000
45	72102304-009	Caño de bajada en Ch. Gº Nº 24 desarrollo 33	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	ml	Eventual	1	35	55.000	1.925.000
46	72102304-009	Reparación de registros pluviales	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	1	60.000	60.000
		INSTALACION ELECTRICA								
47	72102201-002	Reposición de cableado totalmente nuevo, con llaves de luces y tomas nuevos	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	35	90.000	3.150.000
48	72102201-002	Prov y colocación de artefacto 2x40 w. equipo completo incluye tubos fluorescentes	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	8	80.000	640.000
49	72102201-002	Prov. y colocación de artefacto 1x40w Equipo completo incluye tubos fluorescentes	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	12	70.000	840.000
50	72102201-002	Prov. y colocación de artefacto 1x20W. Equipo completo. Incluye tubos fluorescentes	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	2	50.000	100.000
51	72102201-002	Prov. y colocac. De ventiladores de techo de 56", motor pesado y caja metálica	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	7	400.000	2.800.000
52	72102201-002	Tablero nuevo tipo p.v.c. de 10 espacios con llaves T.M. europeas según necesidad de circuitos	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	1	450.000	450.000
53	72102201-002	Provisión y colocación de caño galvanizado 2" x 6m, curva Gº1 1/4", cruceta monofásica, unión reducción Gº , aisladores y reacondicionamiento de pilastra	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	1	700.000	700.000
		PINTURA								
54	72131601-012	Paredes al latex 2 manos, previa mano sellador	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	610	10.000	6.100.000
55	72131601-012	Tejuelas y maderamen al sintètico	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	367	10.000	3.670.000
56	72131601-012	Canaletas y caño de bajada al sintético	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	ml	Eventual	1	92	10.000	920.000

BCJ/rc

Ministerio de Agricultura y Ganadería
Dirección de Contrataciones
Yegros 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá
Edif. "San Rafael" – 3er. Piso
Telefax: 440-306 / 451-143

Licitación por Concurso de Ofertas
MAG – PAISI Nº 03/2011
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AGENCIAS DE LA DEAG – SEGUNDO LLAMADO"

BICENTENARIO

CONTRATO MAG-PAISI N° /2011

57	72131601-012	Puertas y ventanas al sintético	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	80	15.000	1.200.000
58	72131601-012	De rejas al esmalte sintetico	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	53	10.000	530.000
59	72131601-012	De revoque nivelación a la cal c/ fijador	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	28	7.000	196.000
60	72131601-012	De muralla frontal al latex 2 manos	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	40	10.000	400.000
		VIDRIOS								
61	72102602-004	Reposición de vidrios rotos	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	2	120.000	240.000
		REVESTIMIENTO								
62	72102508-003	Azulejos	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	5	70.000	350.000
		ARTEFACTOS SANITARIOS								
63	72102304-001	Provisión y colocación de inodoro con cisterna elta completo	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	5	350.000	1.750.000
64	72102304-001	Provisión y colocación de lavatorio con pedestal	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	3	250.000	750.000
65	72102304-001	Provisión y colocación de mingitorio	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	1	250.000	250.000
		VARIOS								
66	83101504-991	Prov y coloc. de porton vehicular de hierro	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	1	1.500.000	1.500.000
67	83101504-993	Prov. y coloc. de porton peatonal de hierro 1.3x1.5	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	1	750.000	750.000
68	72102508-999	Reparación de mesada de cocina	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	1	500.000	500.000
69	83101504-987	Colocación de tanque para agua y base de madera	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	1	2.000.000	2.000.000
70	72101703-011	Reparación de plataforma de mastil de caño de H°G° con piso de baldosón	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	1	350.000	350.000
71	72101703-006	Reparacion de cerco perimetral con nivelacion Poste y alambrada con nivelación	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	ml	Eventual	1	160	70.000	11.200.000
72	72131601-002	Cartel indicador 2.50x1.00	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	1	1.200.000	1.200.000
73	72131701-023	Caminero vehicular de hº e = 10cm	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	30	140.000	4.200.000
74	72102304-009	Entubamiento de curso de agua con caños prefabricados de diametro 0,60m incluye relleno y compactación y muro de PB en cabeceras	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	ml	Eventual	1	30	60.000	1.800.000
75	72131601-013	LIMPIEZA GENERAL	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	1	1.500.000	1.500.000
									TOTAL	100,00%

LOTE 2: AGENCIA SAN JUAN NEPOMUCENO - DPTO. DE CAAZAPA

OBRA: Mantenimiento y Reparación de Agencia de la D.E.Ag. (ALAT)

Item	Código Contable	Especificaciones Técnicas Mínimas	Origen	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Medida	Cant.	Precio Unitario	Sub Total
		TRABAJOS PRELIMINARES								
1	72102905-001	Relleno y compactación de Pozo ciego existente	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	1	400.000	400.000
2	72102905-001	Relleno y Compactación interior y exterior del Bloque	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m3	Eventual	1	15	70.000	1.050.000
3	72103003-001	Demolición de mesada existente	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	1	100.000	100.000
4	72103003-001	Desmonte de piso completo	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	265	5.000	1.325.000
5	72103003-001	Desmonte de tejas y tejuelas sin maderamen, con recup. de materiales	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	271	15.000	4.065.000

Versión: [illegible]

6	72103003-001	Demolicion de revoque en paredes interiores y exteriores, 1,00 m. sobre el nivel de piso	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	70	5.000	350.000
7	72103003-001	Desmonte de azulejos	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	10	5.000	50.000
8	72131601-007	Apuntalamiento de vigas y tirantes en galería	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	ml	Eventual	1	66	20.000	1.320.000
9	72103003-001	Desmonte de zocalo existente	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	ml	Eventual	1	250	2.000	500.000
		ALBAÑILERIA								
10	72103004-001	Excavación en la base de pilares para construcción de dados de hormigón unidad 20	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m3	Eventual	1	6	30.000	180.000
11	72131601-004	Construcción de dados de H° con refuerzos de planchuelas de hierro para las bases de los pilares	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	20	120.000	2.400.000
12	72131601-004	Construcción de dados de H° con refuerzos de planchuelas de hierro para asentamiento de vigas	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m3	Eventual	1	1,5	1.200.000	1.800.000
13	72101703-011	Submuración y refuerzo en fundación de muro sector vereda	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	ml	Eventual	1	19	150.000	2.850.000
14	72101607-003	Reparación de fisura de pared	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	ml	Eventual	1	45	30.000	1.350.000
15	72101607-006	Revoque de paredes a dos capas filtrado, previa azotada con hidrófugo	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	80	25.000	2.000.000
16	72101607-006	Reposición de revoque desprendido	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	30	25.000	750.000
17	72102508-001	Regularización de contrapiso de cascotes	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	265	10.000	2.650.000
18	72102508-001	Provisión y colocación de piso cerámico en baños	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	15	60.000	900.000
19	72102508-002	Provisión y colocación de azulejos en baños y mesada	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	10	60.000	600.000
20	72102508-001	Provision y Colocacion de piso de granito, base gris	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	250	80.000	20.000.000
21	72101607-004	Zocalo de granito base gris	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	ml	Eventual	1	250	20.000	5.000.000
22	72101607-001	Revoque de nivelación	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	40	25.000	1.000.000
		TECHO DE TEJAS CON TEJUELAS								
23	72131601-007	Tratamiento antitermitas en maderamen completo	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	271	8.000	2.168.000
24	72131601-007	Provisión y colocación de tejas y tejuelas nuevas	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	271	120.000	32.520.000
25	72131601-007	Provisión y colocación de membrana sin aluminio de 3 mm. De espesor	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	271	25.000	6.775.000
		CARPINTERIA DE MADERA								
26	72102601-001	Provisión y coloc. Puerta Tablero (1,60x2,10), incluye herrajes y cerraduras	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un.	Eventual	1	1	1.300.000	1.300.000
27	72102601-001	Enchapar de nuevo puertas placas existentes y recolocación de las mismas	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un.	Eventual	1	8	100.000	800.000
28	72102601-001	Provisión y colocación de cerradura, p/exterior	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un.	Eventual	1	3	80.000	240.000
29	72102601-001	Provisión y colocación de cerradura, p/interior	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	9	60.000	540.000
30	72102601-001	Provisión y colocación de pasadores para baño	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	5	20.000	100.000
		CARPINTERIA METALICA								
31	72101903-001	Reacondicionamiento de ventana balancín	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	7	30.000	210.000
		INST.DE AGUA CORRIENTE								
32	72102304-001	Desmonte completo de la instalación existente	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	5	50.000	250.000

Ministerio de Agricultura y Ganadería
Dirección de Contrataciones
Yegros 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá
Edif. "San Rafael" – 3er. Piso
Telefax: 440-306 / 451-143

Licitación por Concurso de Ofertas
MAG – PAISI Nº 03/2011
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AGENCIAS DE LA DEAG – SEGUNDO LLAMADO"

CONTRATO MAG-PAISI Nº /2011

33	72102304-001	Instalación nueva completa con caños y accesorios de material tipo p.v.c. en baños	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	1	250.000	250.000
34	72102304-001	Provisión y colocación de cisterna, con conexión bajada y llave de paso	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	5	200.000	1.000.000
35	72102304-001	Provisión y colocación de canilla cromada para lavatorio, con conexión	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	5	80.000	400.000
36	72102304-001	Provisión y colocacion de llave de paso cromada con campana	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	6	100.000	600.000
37	72102304-001	Provisión y colocación de canilla pico movil	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	2	150.000	300.000
38	72102304-001	Canilla de patio de bronce con pico p/manguera	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	2	80.000	160.000
39	72102304-001	Acometida de agua desde el medidor hasta la entrada a los sanitarios y cocina con llave de paso exclusa y registro de 30x30	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	ml	Eventual	1	25	20.000	500.000
		DESAGUE CLOACAL								
40	72102304-003	Desmonte completo de la instalación existente	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	1	100.000	100.000
41	72102304-003	Instalación nueva completa con caños y accesorios de material tipo p.v.c. en baños	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	3	500.000	1.500.000
42	72102304-003	Provisión y colocación de rejilla de piso sifonada	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	3	120.000	360.000
43	72102304-003	Instalación de pileta de cocina con desengrasador de plástico y sifón aéreo	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	1	500.000	500.000
44	72102304-003	Registro 40x40 doble tapa con bandeja metálica	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	3	200.000	600.000
45	72102304-003	Registro 40x40 doble tapa de hormigón	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	1	100.000	100.000
46	72102304-003	Caño de ventilación p.v.c. 40 mm.	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	ml	Eventual	1	6	15.000	90.000
47	72102304-003	Cámara Séptica	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	1	750.000	750.000
48	72102304-003	Consrucción de pozo ciego d 1,50 h 3,0	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	1	1.300.000	1.300.000
		DESAGUE PLUVIAL								
49	72102304-009	Desmonte total de canaletas y caños de bajada	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	ml	Eventual	1	67	2.000	134.000
50	72102304-009	Canal de desague a cielo abierto (ampliación)	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	ml	Eventual	1	70	40.000	2.800.000
		INSTALACION ELECTRICA								
51	72102201-002	Reposición de cableado totalmente nuevo, con llaves de luces y tomas nuevos.	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	30	90.000	2.700.000
52	72102201-002	Bocas especiales p/ computadoras	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	12	120.000	1.440.000
53	72102201-002	Prov. y colocación de artefacto 2x40w	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	16	80.000	1.280.000
54	72102201-002	Prov. y colocación de artefecto 1x40w	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	8	60.000	480.000
55	72102201-002	Provisión y colocación de ventiladores de techo de 56", motor pesado y caja metálica	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un.	Eventual	1	8	400.000	3.200.000
56	72102201-002	Tablero nuevo tipo p.v.c. de 10 aspacios con llaves T.M. europeas según necesidad de circuitos	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un.	Eventual	1	1	500.000	500.000
57	72102201-002	Acometida aérea para conexión a la línea de ANDE trifasica, cable preensamblado 10 mm.	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	1	30.000	30.000
58	72102201-002	Caja precintable con llave de corte (Procedencia europea) nueva en medidor existente	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	1	350.000	350.000
		PINTURA								

Ministerio de Agricultura y Ganadería
Dirección de Contrataciones
Yegros 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá
Edif. "San Rafael" – 3er. Piso
Telefax: 440-306 / 451-143

Licitación por Concurso de Ofertas
MAG – PAISI Nº 03/2011
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AGENCIAS DE LA DEAG – SEGUNDO LLAMADO"

BICENTENARIO DE LA NACIÓN PARAGUAYA

CONTRATO MAG-PAISI Nº / /2011

59	72131601-012	Paredes interiores al látex 2 manos, previa mano de seliador	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	550	10.000	5.500.000
60	72131601-012	Paredes exteriores al acrílico, 1.00 sobre nival de piso y nivelación	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	65	10.000	650.000
61	72131601-012	Tejuelas y maderamen al sintético	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	271	15.000	4.065.000
62	72131601-012	Puertas y ventanas al sintétic	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	5	15.000	75.000
63	72131601-012	Pilares de madera al sintético	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	40	15.000	600.000
64	72131601-012	Rejas metálicas al sintético	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	65	10.000	650.000
		ARTEFACTOS SANITARIOS Y DE COCINA								
65	72102304-001	Provisión y colocación de inodoro completo	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	5	350.000	1.750.000
66	72102304-001	Provisión y colocación de lavatorio con pedestal	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	3	250.000	750.000
67	72102304-001	Provisión y colocación de mingitorio	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	2	250.000	500.000
68	72102304-001	Reparacion de mesada de granito con bacha de acero inoxidable	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	ml	Eventual	1	1	600.000	600.000
		VIDRIOS								
69	72102502-004	Reposición de vidrios rotos	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	1	120.000	120.000
		OBRAS EXTERIORES								
		Cerco Perimetral								
70	72131701-018	Construccion de alambrada con alambre tejido nuevo, cimiento pbc, nivelación, postes de hº prefabricado, alambres lisos para tensar en tres hilos	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	ml	Eventual	1	30	70.000	2.100.000
71	83101504-993	Portón Peatonal nuevo(1,30X 1,50)	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	1	750.000	750.000
72	83101504-991	Portón vehicular nuevo(3,00 X1,50)	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	1	1.500.000	1.500.000
73	72131601-009	Construcción piso de baldosónes (30 x 30), con muro de nivelación de borde y contrapiso de cascotes en sector acceso vehicular, cochera y alrededor de la plataforma de mastil.	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	140	50.000	7.000.000
74	72131601-002	Placa Conmemorativa de granito de 0,40 x .045	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	1	850.000	850.000
75	72131601-002	Cartel indicador	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	1	1.000.000	1.000.000
		VARIOS								
76	72101703-011	Reparación de Muralla frontal y lateral.	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	ml	Eventual	1	100	40.000	4.000.000
77	72102602-007	Construcción de divisoria de mamparas de eucatex de 35 mm con vidrios. H 210	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	ml	Eventual	1	10	280.000	2.800.000
78	72101607-007	Construcción de pared divisoria de mamparas de eucatex de 35mm con vidrios y abertura. H 210	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	ml	Eventual	1	4	240.000	960.000
79	83101504-987	Reparación de Tanque de agua de HºAº	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	1	500.000	500.000
80	72131601-007	Construcción de estructura metalica, techo con chapa de zinc nº 28, aislación termica y membrana alum. 5 para garaje.	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	64	140.000	8.960.000
		Bloque deposito								
81	72131601-007	Desmonte de techo de zinc existente	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	50	10.000	500.000
82	72131601-007	Provision y colocación de chapas nuevas.	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	50	50.000	2.500.000
83	72102508-001	Piso alisado de cemento con contrapiso	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	100	50.000	5.000.000

Ministerio de Agricultura y Ganadería
Dirección de Contrataciones
Yegros 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá
Edif. "San Rafael" – 3er. Piso
Telefax: 440-306 / 451-143

Licitación por Concurso de Ofertas
MAG – PAISI Nº 03/2011
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AGENCIAS DE LA DEAG – SEGUNDO LLAMADO"

200 BICENTENARIO DE LA NACIÓN PARAGUAYA

CONTRATO MAG-PAISI Nº /2011

84	72131601-012	Pintura en gral. de paredes al latex	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	551	10.000	5.510.000
85	72131601-012	Pintura de aberturas metalicas al sintético	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	15	10.000	150.000
86	72102304-009	Caño de bajada	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	ml	Eventual	1	25	55.000	1.375.000
87	72102304-009	Conexión de canal de desague a cielo abierto	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	ml	Eventual	1	10	40.000	400.000
88	72102508-001	Piso alisado de cemento con contrapiso (caminero perimetral y conexión - blocue oficina)	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	15	50.000	750.000
89	83101504-987	Reparación y puesta en funcionamiento de motobomba	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	1	200.000	200.000
90	72131601-002	Poda en general de árboles sobre techo	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	3	400.000	1.200.000
		LIMPIEZA GENERAL								
91	72131601-013	Limpieza final y retiro de escombros	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	1	500.000	500.000
									TOTAL ADJUDICADO	180.732.000

LOTE 3: AGENCIA ITACURUBI DE LA CORDILLERA - DPTO. DE CORDILLERA

OBRA:Mantenimiento y Reparación de Agencia de la D.E.Ag. (ALAT)

Item	Código Catálogo	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Tipo	Fracción de Adjudicación	Cant.	Precio Unitario	Sub Total
		TRABAJO PRELIMINARES								
1	72103003-001	Desmonte de piso en galeria	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	60	5.000	300.000
2	72103003-001	Desmonte de techo sin maderamen, con recup de materiales	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	30	15.000	450.000
3	72103003-001	Demolicion de revoque en paredes interiores	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	55	5.000	275.000
4	72103003-001	Desmonte de zócalos	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	ml	Eventual	1	70	2.000	140.000
5	72131601-007	Apuntalamiento de tirante y viga	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	ml	Eventual	1	8	20.000	160.000
		ALBAÑILERIA								
6	72131601-007	Reposición de techo de tejas	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	30	70.000	2.100.000
7	72131601-004	Construccion de dado de Hº en asiento de viga y pilar	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m3	Eventual	1	1,5	1.200.000	1.800.000
8	72101607-006	Reposicion de revoque en pared	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	55	25.000	1.375.000
9	72101607-004	Reposición de zocalo calcáreo	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	ml	Eventual	1	70	15.000	1.050.000
10	72101607-003	Reparación de fisura de pared	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	6	30.000	180.000
11	72131601-015	Reposicion de pilares de madera 6"x 6"	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	2	800.000	1.600.000
12	72101607-001	Revoque de niveración	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	56	25.000	1.400.000
13	72102508-001	Reparación de piso de cemento en acceso peatonal incluyendo regularización de contrapiso	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	13	50.000	650.000
14	72131601-006	Aislación asfaltica	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	2	30.000	60.000
15	72102508-001	Piso alisado de cemento guarda casa 0,50	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	28	40.000	1.120.000
16	72102508-001	Piso calcareo incluyendo regularización de contrapiso	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	60	60.000	3.600.000
		CARPINTERIA DE MADERA								

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

Ministerio de Agricultura y Ganadería
Dirección de Contrataciones
Yegros 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá
Edif. "San Rafael" – 3er. Piso
Telefax: 440-306 / 451-143

Licitación por Concurso de Ofertas
MAG – PAISI Nº 03/2011
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AGENCIAS DE LA DEAG – SEGUNDO LLAMADO"

BICENTENARIO

CONTRATO MAG-PAISI Nº 03/2011

17	72102601-001	Provisión y colocación puerta tablero 1.20x 2.40 incluyendo herrajes y cerradura	HM CONSTRUCCIONES	Nacionel	un	Eventual	1	1	1.300.000	1.300.000
18	72102601-001	Provisión y colocación de puerta tablero 0,80x02,10	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	2	800.000	1.600.000
19	72102601-001	Enchapar de nuevo puertas placas existentes y recolocación de las mismas	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	4	100.000	400.000
20	72102601-001	Provisión y colocación de cerradura	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	9	80.000	720.000
		CARPINTERIA METALICA								
21	72101903-001	Repar de balancin	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	11	30.000	330.000
22	72101903-001	Prov. y colocación de rejas 130x2,10	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	12	250.000	3.000.000
		INST.DE AGUA CORRIENTE								
23	72102304-001	Rep. gral. de instalación existente	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	1	300.000	300.000
24	72102304-001	Provision de canilla cromada p/ lavatorio	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	2	80.000	160.000
25	72102304-001	Provision y colocación de cisterna alta con conexión	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	2	150.000	300.000
26	72102304-001	Llave de paso	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	2	120.000	240.000
27	72102304-001	Provision y colocacion de canilla de patio con pico para mangera	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	2	80.000	160.000
28	72102304-001	Provision y colocacion de ducha electrica	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	1	200.000	200.000
		DESAGUE CLOACAL								
29	72102304-003	Reparacion gral. de instalación existente	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	gl	Eventual	1	1	800.000	800.000
30	72102304-003	Provision y colocación caño de ventilación	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	ml	Eventual	1	3	15.000	45.000
		DESAGUE PLUVIAL								
31	72102304-009	Reparacion gral.de instalación existente	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	1	300.000	300.000
32	72102304-009	Limpieza de canaleta	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	1	50.000	50.000
33	72102304-009	Repar de canaleta y caño de bajada	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	ml	Eventual	1	42	30.000	1.260.000
34	72102304-009	Provision y colocacion de canaleta y caño de bajada igual al existente	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	ml	Eventual	1	30	55.000	1.650.000
		INSTALACION ELECTRICA								
35	72102201-002	Reparacion gral. de instalación existente	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	1	800.000	800.000
36	72102201-002	Prov y colocación de artefacto 2x40 w. equipo completo	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	8	80.000	640.000
37	72102201-002	Prov. y colocacón de artefacto 1x40w equipo completo	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	14	70.000	980.000
38	72102201-002	Provision y colocacion de ventiladores de techo 56" con motor pesado y caja metálica	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	4	400.000	1.600.000
39	72102201-002	Prov. de llave termomagnetica	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	7	35.000	245.000
40	72102201-002	Llave bipolar	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	2	25.000	50.000
		PINTURA								
41	72131601-012	Al agua con color en dos manos	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	350	10.000	3.500.000
42	72131601-012	Al barniz abertura	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	80	15.000	1.200.000
43	72131601-012	A la silicona	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	120	8.000	960.000
44	72131601-012	Canaletas y caño de bajada al esmalte sintético	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	ml	Eventual		72	10.000	720.000

Fdo/rf.-

Ministerio de Agricultura y Ganadería
Dirección de Contrataciones
Yegros 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá
Edif. "San Rafael" – 3er. Piso
Telefax: 440-306 / 451-143

Licitación por Concurso de Ofertas
MAG – PAISI Nº 03/2011
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AGENCIAS DE LA DEAG – SEGUNDO LLAMADO"

BICENTENARIO

CONTRATO MAG-PAISI Nº 1-3 /2011

45	72131601-012	De muralla frontal a la cal con fijador	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	42	7.000	294.000
46	72131601-012	Balancines al esmalte sintético	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	26	10.000	260.000
47	72131601-012	Al esmalte sintetico de rejas (ventanas y muralla)	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	55	10.000	550.000
		VIDRIOS								
48	72102602-004	Reposición de vidrios rotos	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	3	120.000	360.000
		REVESTIMIENTOS								
49	72102508-003	Azulejos	HM CONSTRUCCIONES	Necional	m2	Eventual	1	5	60.000	300.000
		VARIOS								
50	72101703-011	Reparación de Muralla Frontal	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	1	500.000	500.000
51	72101703-011	Rep de plataforma de mastil	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	1	200.000	200.000
52	72102508-999	Provisión y colocación de mesada de granito con bache de acero inoxidable	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	1	850.000	850.000
		Cerco Perimetral								
53	72101703-006	Const. De alambrada con alambre tejido nuevo cimientos de piedra bruta colocada y nivelación, poste de Hº prefabricado, tres líneas de alambre liso para tensado	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	ml	Eventual	1	135	70.000	9.450.000
54	83101504-993	Portón Peatonal nuevo(1,30X 1,50)	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	1	750.000	750.000
55	83101504-991	Portón vehicular nuevo(3,00 X1,50)	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	1	1.500.000	1.500.000
56	72131601-009	Construcción piso de baldosón (30 x 30), con muro de nivelación de borde y contrapiso de cascotes en sector acceso vehicular, garaje y vereda.	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	50	60.000	3.000.000
57	72131601-002	Placa Conmemorativa de 0,40 x ,045	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	1	850.000	850.000
58	72131601-002	Cartel indicador	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	1	1.300.000	1.300.000
59	72131601-013	LIMPIEZA GENERAL	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	1	66.000	66.000
									TOTAL ADJUDICADO	G. 60.006.000

LOTE 4: AGENCIA SAN IGNACIO - DPTO. DE MISIONES
OBRA:Mantenimiento y Reparación de Agencia de la D.E.Ag. (ALAT)

Item	Código Catálogo	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presenta	Relación de Medida	Cant.	Precio Unitario	Sub Total
		TRABAJO PRELIMINARES								
1	72103003-001	Desmonte de piso	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	64	5.000	320.000
2	72103003-001	Desmonte de techo, sin maderaman, con recuperación tejas y tejuelas.	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	85	10.000	850.000
3	72103003-001	Demolicion de revoque	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	8	5.000	40.000
4	72103003-001	Desmonte de zócalos interiores y exteriores.	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	ml	Eventual	1	2	2.000	4.000
		ALBAÑILERIA								
5	72131601-007	Reposición de techo de tejas nuevasy tejuelas c/ membrana asfaltica de 3 mm.	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	85	70.000	5.950.000
6	72102508-001	Regularización de contrapiso con cascote	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	64	10.000	640.000

ECJ/rf

7	72131601-005	Envarillado sobre aberturas 2 varillas de 6 mm. en dos hiladas.	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	ml	Eventual	1	70	20.000	1.400.000
8	72102508-001	Provisión y colocación de piso de baldosas calcareas	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	64	60.000	3.840.000
9	72101607-006	Revoque en pared a dos capas filtradas previa azotada con hidrófugo	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	8	25.000	200.000
10	72101607-004	Reposición de zócalo	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	ml	Eventual	1	5	15.000	75.000
11	72101607-003	Reparación de fisura de pared	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	6	30.000	180.000
12	72101703-006	Remoción de tejido perimetral	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	17	10.000	170.000
		CARPINTERIA DE MADERA								
13	72102601-001	Reparación de puerta tablero	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	3	120.000	360.000
14	72102601-001	Reparación de puerta placa	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	2	100.000	200.000
15	72102601-001	Provisión y colocación de herrajes y cerraduras	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	4	100.000	400.000
		CARPINTERIA METALICA								
16	72101903-001	Reacondicionamiento de ventana balancín	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	4	30.000	120.000
		INST.DE AGUA CORRIENTE								
17	72102304-001	Desmontaje completo de la instalación existente, en los baños y cocina	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	3	50.000	150.000
18	72102304-001	Instalación nueva completa con caños y accesorios de matarial p.v.c en baños y cocina.	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	3	350.000	1.050.000
19	72102304-001	Provision y colocación de canilla cromada p/ lavatorio, con conexión	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	2	200.000	400.000
20	72102304-001	Provision y colocación de canilla de pico movil	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	1	250.000	250.000
21	72102304-001	Provisión y colocación de llave de paso cromada con campana	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	3	120.000	360.000
22	72102304-001	Cañería de distribución de agua corriente desde el tanque elevado hasta la entrada de los sanitarios y cocina con caño de p.v.c 1" con llave de paso exclusa y registro 30x30	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	ml	Eventual	1	20	20.000	400.000
23	72102304-001	Provision y colocacion de canilla de patio de bronce con pico para manguera	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	2	80.000	160.000
		DESAGUE CLOACAL								
24	72102304-003	Desmontaje completo de la instalación existente, en los sanitarios y cocina	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	3	50.000	150.000
25	72102304-003	Instalación nueva completa con caño y accesorios de material p.v.c. en baños	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	2	500.000	1.000.000
26	72102304-003	Provisión y colocación de rejilla sifonada de piso	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	3	120.000	360.000
27	72102304-003	Provision e instalacion de pileta de cocina con desengrasador de plástico y sifón colgante	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	1	350.000	350.000
28	72102304-003	Registro 40x40 con doble tapa	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	3	200.000	600.000
29	72102304-003	Caño de ventilación p.v.c. 40mm	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	ml	Eventual	1	9	15.000	135.000
		DESAGUE PLUVIAL								
30	72102304-009	Reparacion gral.da instalación existente	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	1	350.000	350.000
31	72102304-009	Limpieza de canaleta	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	1	100.000	100.000
		INSTALACION ELECTRICA								
32	72102201-002	Reposición de cableado totalmente nuevo, con llaves de luces y tomas	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	28	90.000	2.520.000

ECJ/rf

Ministerio de Agricultura y Ganadería
Dirección de Contrataciones
Yegros 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá
Edif. "San Rafael" – 3er. Piso
Telefax: 440-306 / 451-143

Licitación por Concurso de Ofertas
MAG – PAISI Nº 03/2011
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AGENCIAS DE LA DEAG – SEGUNDO LLAMADO"

BICENTENARIO

33	72102201-002	Prov y colocación de artefacto 2x40 w. equipo completo	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	10	60.000	800.000
34	72102201-002	Prov. y colocacón de artefacto 1x40w equipo completo	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	12	70.000	840.000
35	72102201-002	Prov. y colocación de artefacto 1x20 equipo completo	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	2	50.000	100.000
36	72102201-002	Prov. y colocac. de ventiladores de techo, motor pesado y caja metálica	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	3	400.000	1.200.000
37	72102201-002	Tablero nuevo tipo p.v.c. de 10 espacios con llaves T.M. europeas según necesidad de circuitos	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	1	500.000	500.000
		PINTURA								
38	72131601-012	De muros interiores al latex, previa inpregnacion de sellador	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	380	10.000	3.800.000
39	72131601-012	De ladrillo visto a la silicona	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	130	8.000	1.040.000
40	72131601-012	De pilares de madera al esmalte sintetico	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	35	15.000	525.000
41	72131601-012	De aberturas de madera al esmalte sintetico	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	90	15.000	1.350.000
42	72131601-012	De canaletas y caños de bajada al sintético	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	ml	Eventual	1	92	10.000	920.000
43	72131601-012	De muralla frontal y lateral al latex	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	120	10.000	1.200.000
44	72131601-012	De aberturas metálicas al esmalte sintetico	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	54	10.000	540.000
45	72131601-012	De rejas y porones al esmalte sintetico	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	200	10.000	2.000.000
		VIDRIOS								
46	72102602-004	Reposición de vidrios	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	2	120.000	240.000
		REVESTIMIENTO								
47	72102508-003	Azulejos	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	45	60.000	2.700.000
		VARIOS								
48	72101703-011	Reparación de Muralla lateral	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	1	300.000	300.000
49	72101703-011	Reparacion de plataforma de mastil y muro correspondiente	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	1	150.000	150.000
50	72131701-023	Reparacion de caminero peatonal	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	4	50.000	200.000
51	72131701-023	Construccion de caminero vehicular de Hº con contrapiso reforzado y muro de borde	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	20	90.000	1.800.000
52	72131701-018	Reparac. de alambrada perimetral tejido, poste prefabricado, cimiento de piedra bruta y muro de nivelación	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	ml	Eventual	1	100	70.000	7.000.000
53	72131601-002	Provision y colocacion de cartel indicador 2.50x1.00	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	1	1.000.000	1.000.000
54	83101504-987	Provision y colocion de tanque de agua de fibra de vidrio de 3.000 lts con cañeria de subida, bajada y accesorios	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	1	1.500.000	1.500.000
55	83101504-987	Refuerzo en estructura de base de tanque	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	1	500.000	500.000
		BLOQUE DEPOSITO, cocheria y SS. HH.								
		Trabajos Preliminares								
56	72131601-002	Replanteo y Marcación	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	28	2.000	56.000
		Albañileria								
57	72103004-001	Excavación y carga de cimiento piedra bruta colocada	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m3	Eventual	1	3,5	350.000	1.225.000

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO

58	72131601-006	Aislación horizontal en "U" con hidrofugo y asfalto liquido	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	35	20.000	700.000
59	72131601-005	Mamposteria de Nivelción de 0,30 de ladrillos comúnes	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	6	120.000	720.000
60	72131601-005	Mamposteria de elevación de 0,15 de ladrillos prensados	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	84	120.000	10.080.000
61	72101607-001	Revoque a dos capas impermeabilizados con hidrofugo	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	168	25.000	4.200.000
		Cobertura								
62	72131601-007	Estructura metálica con techo de zinc Nº 24 sobre estructura reticulade de varillas, con membrana doble aluminic de 10mm, sostenida con alambre galvanizado Nº18 entramado de cuadriculas 40x40	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	74	140.000	10.360.000
		Piso								
63	72102508-001	Piso de baldosas calcareas de 20x20	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	23	60.000	1.380.000
		Contrapiso								
64	72102508-001	Contrapiso de cascotes de 8 cm. de espesor	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	23	15.000	345.000
		Aberturas								
65	72102601-001	Provision y colocacion de Puerta placa 0,80 x 2,10 incluyendo marcos, contramarcos, herrajes y cerraduras	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	2	450.000	900.000
66	72102601-001	Provision y colocacion de Puerta placa 0,70 x 2,10 incluyendo marcos, contramarcos, herrajes y cerraduras	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	1	450.000	450.000
67	72102601-001	Ventana vidriera con persiana de 1,00 x 1,20 c/ marcos, contramarcos, herrajes y cerraduras.	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	2	1.400.000	2.800.000
		Instalación electrica								
68	72102201-002	Acometida subterránea, con cable NYY para conexión a la linea existente y registro 30x30	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	1	30.000	30.000
69	72102201-002	Bocas, tomas, luces , incluye cableado, cajas, llaves de luces y tomas etc	HM CONSTRUCCIONES	Necional	un	Eventual	1	10	90.000	900.000
70	72102201-002	Boca de ducha electrica	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	1	100.000	100.000
71	72102201-002	Provisión y colocación de Ventilador de techo, motor pesado y caja metálica	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	1	400.000	400.000
72	72102201-002	Artefactos 1 x 40 equipo completo	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	8	70.000	560.000
73	72102201-002	Tablero seccional tipo p.v.c con llave de 6 espacios con llaves termomagnéticas europeas según necesidad de circuitos	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	1	450.000	450.000
		Pintura								
74	72131601-012	De muros Interiores el latex	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	68	10.000	680.000
75	72131601-012	De muros exteriores a la silicona	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	116	8.000	928.000
76	72131601-012	De aberturas el esmalte sintético	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	10	10.000	100.000
		vidrios								
77	72102602-004	Provision, reposicion y colocacion de vidrios	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	1,45	120.000	174.000
		Instalaciones agua cte.								
78	72102304-001	Instalaciones agua corriente en baño completo	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	1	250.000	250.000
79	72102304-001	Provisión y colocación de canilla cromada 1/2"	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	2	80.000	160.000

CONTRATO MAG/PAISI Nº 03 /2011

80	72102304-001	Provisión y colocación de llave de paso cromada con campana	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	1	120.000	120.000
81	72102304-001	Canilla de patio de bronce de1/2 " con pico para manguera	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	1	80.000	80.000
82	72102304-001	Acometida de agua corriente desde el lugar de distribución hasta la entrada al SS.HH, llave de paso exclusa y registro de 30x30	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	ml	Eventual	1	24	20.000	480.000
		Instalaciones cloacal								
83	72102304-003	Desague cloacal completo en baño hasta el primer registro	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	1	500.000	500.000
84	72102304-003	Provisión y colocación de rejilla sifonada de piso	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	1	150.000	150.000
85	72102304-003	Registro 40x40 con doble tapa de hormigón	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	2	200.000	400.000
86	72102304-003	Caño de ventilación p.v.c. 40mm	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	ml	Eventual	1	6	15.000	90.000
87	72102304-003	Cámara Septica	HM CONSTRUCCIONES	Necional	un	Eventual	1	1	750.000	750.000
88	72102304-003	Pozo Ciego	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	1	1.200.000	1.200.000
		Sanitario								
89	72102304-001	Pvovisión y colocación de artefactos sanitarios en SS.HH según plano	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	1	1.000.000	1.000.000
		Revestimiento								
90	72102508-003	Azulejos	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	13	60.000	780.000
		Varios								
91	72102304-009	Canal de desague a cielo abierto	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	ml	Eventual	1	14	40.000	560.000
92	72131701-023	caminero peatonal de conección loseta hº prefabricado	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	m2	Eventual	1	25	40.000	1.000.000
		Limpieza								
93	72131601-013	Limpieza final	HM CONSTRUCCIONES	Nacional	un	Eventual	1	1	153.000	153.000
									TOTAL ADJUDICADO	36.500.000

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO

12.1 La **CONTRATANTE** a través del Departamento de Construcciones del MAG, tendrán a su cargo la administración del contrato y fiscalización permanente del cumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de las obligaciones emergentes de esta contratación.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

13.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

14.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Construcciones/rf.-

CONTRATO MAG PAISI Nº ..../2011

CLAUSULA DECIMA QUINTA: CONVENIO MODIFICATORIO

16.1 Los términos de este Contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una Addenda debidamente firmada por ambas partes.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, firman el presente Contrato, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 20 Días del mes de ...octubre..... de dos mil once.

.....
Sr. HUGO RUBEN MEZA BOGADO
CONTRATISTA
Construcciones
M.M. Generales
de Hugo R. Meza

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

.....
Abog. ENZO CARDOZO JIMENEZ
CONTRATANTE

ECJ/rf.-

Ministerio de Agricultura y Ganadería
Dirección de Contrataciones
Yegros 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá
Edif. "San Rafael" – 3er. Piso
Telefax: 440-306 / 451-143

CONTRATO MAG-PAISI N° / /2011

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 3.1	La Contratante es: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
CGC 4.2.	Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte del contrato los siguientes documentos adicionales: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ADDENDAS SI LAS HUBIESE, DESGLOSE Y ANALISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS CONFORME A LO COTIZADO POR EL CONTRATISTA EN SU OFERTA.
CGC 4.4.1	NO APLICABLE.
CGC 5.8	El Contratista deberá presentar al Director de Obras en un plazo no mayor a (10) diez días posteriores a la firma del Contrato una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al Programa de Trabajo aprobado previamente.
CGC 6.1.1	El porcentaje de la garantía de cumplimiento de contrato será de *10 % (DIEZ POR CIENTO)* del monto total contrato.
CGC 6.1.1	El período de validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es hasta la Recepción Definitiva de las obras.
CGC 6.1.1	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 30 días contados a partir de la fecha en que el Contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 6.2.2	La Convocante solicitará un seguro en concepto de fondo de reparo por el 5% (cinco por ciento) del valor total adjudicado, que será devuelta dentro de los treinta días hábiles posteriores a la recepción definitiva de la Obra.
CGC 6.3.1.	Responsabilidad – Seguros El Contratista contratará todos los seguros obligatorios previstos por la reglamentación vigente, pero incluirá, como mínimo los seguros descritos en el presente anexo y con las coberturas mínimas inidicadas en el mismo. **Seguros contra daños a terceros (Responsabilidad civil en Zona de Obras)** • Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de una persona: Gs. 20.000.000 • Muerte de dos o más personas: Gs. 50.000.000 • Daños materiales a cosas de terceros: Gs. 20.000.000 **Seguros contra accidentes de trabajo (Seguro de vida colectivo)** • Invalidez permanente o muerte (por cada persona): Profesionales: Gs. 30.000.000 Nivel Medio: Gs. 20.000.000 Obreros : Gs. 10.000.000 • Gastos Médicos (por cada persona) : Gs. 2.000.000 • Gastos de Sepelio (por cada persona): Gs. 2.000.000 **Seguros contra los riesgos en Zona de Obras** • Contrato de Construcción (Trabajos permanentes y temporales incluyendo todos los materiales a ser incorporados): 20 % del valor del contrato. • Daños por fenómenos naturales: 10% del valor del contrato. • Remoción de escombros (después de un siniestro): 5 % del valor del contrato • Robo (de objetos y/o elementos incorporados a la obra antes de este Contrato): NO SE APLICA • Responsabilidad Civil extra contractual: NO SE APLICA
CGC 10.1.1	Los precios comprenden lo indicado en la cláusula 10.1.1 de las CGC.

Ministerio de Agricultura y Ganadería
Dirección de Contrataciones
Yegros 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá
Edif. "San Rafael" – 3er. Piso
Telefax: 440-306 / 451-143

Licitación por Concurso de Ofertas
MAG – PAISI Nº 03/2011
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AGENCIAS DE LA DEAG – SEGUNDO LLAMADO"

BICENTENARIO DE LA NACIÓN PARAGUAYA

Misión: Regir la política ...

CONTRATO MAG-PAISI Nº 73 /2011

CGC 10.4.3	**FORMULA DE REAJUSTE:** Los reajustes de precios se reconocerán cuando se produzcan variaciones de precios, en la República del Paraguay, de acuerdo a decreto emanado por el Poder Ejecutivo, referido a mano de obra ,y/o, cemento, y/o, combustible, según la siguiente fórmula: **OBRAS EN GENERAL :** **AP = Po (0,35 Si/So + 0,30 Ci/Co + 0,35 Gi/Go) - Po** **AP:** Ajuste de precios. **Po:** Monto del certificado cotizado en guaranies, con deducción del anticipo. **Si:** Salario mínimo diario del peón albañil de la categoría "Edificaciones y Obras de Construcción", establecido por la dirección de Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente 30 días antes de la presentación del certificado, dentro de los plazos indicados en el cronograma de construcción. **So:** Salario mínimo diario del peón albañil vigente a 10 días a la fecha de presentación de las ofertas. **Ci:** Precio de la Bolsa de Cemento Tipo I de 50 kg. De la INC vigente a 30 días antes de la presentación del certificado, dentro de los plazos indicados en el cronograma de construcción. **Co:** Precio de la Bolsa de Cemento Tipo I de 50 Kg. De la INC vigente a 10 días a la fecha de presentación de las ofertas. **Gi:** Precio de 1 litro de Gasoil establecido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente a 30 días antes de la presentación del certificado, dentro de los plazos indicados en el cronograma de construcción. **Go:** Precio de 1 litro de Gasoil establecido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente a 10 días a la fecha de presentación de las ofertas.
CGC 10.5.2.	El precio del Contrato incluye los impuestos, derechos, gravámenes y otros tributos y cotizaciones de toda índole.
CGC 10.5.7.	Los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del Contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas son los siguientes: • Ley 125/91, que establece el Regimén Tributario • Impuesto a la Renta • IVA • Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas • Ley 1173/85, Codigo Aduanero • Ley del Seguro Social (IPS) • Ley del Trabajo (M.J.T) • Ley Organica Municipal No se prevé excepciones.
CGC 11.3	El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente: NO APLICABLE
CGC 11.4.	Se pagará anticipo: **NO APLICABLE**
CGC 13.1.5	**Los procedimientos y formularios a utilizar serán proveido por la Fiscalización de Obra del Dpto. de Construcciones del MAG.**
CGC 13.2.1.d)	**Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:** El 0.4 % en concepto de Contribución de contratos suscritos El 30% del importe del IVA El 2% del importe correspondiente al impuesto a la renta
CGC 13.2.3	**El pago de las facturas correspondientes a los certificados aprobados deberá efectuarse, dentro de los sesenta (60) días de la aprobación de dichos certificados.** **La factura deberá ser presentada en La Mesa de Entrada del Ministerio de Agricultura y Ganaderia.** **Direcc ón: Yegros 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá. Asunción.**

Misión: Regir la política ...

Construcciones
Ing. Civil/rf.-

Ministerio de Agricultura y Ganadería
Dirección de Contrataciones
Yegros 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá
Edif. "San Rafael" – 3er. Piso
Telefax: 440-306 / 451-143

Licitación por Concurso de Ofertas
MAG – PAISI Nº 03/2011
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AGENCIAS DE LA DEAG – SEGUNDO LLAMADO"

BICENTENARIO

CONTRATO MAG-PAISI Nº / /2011

	Piso: 3ER Piso, Edificio San Rafael.
CGC 13.4.2	*NO APLICABLE*
CGC 19.1	**Plazo de ejecución:** 60 (sesenta) días apartir de la firma del acta de inicio de las obras por las partes.
CGC 19.2	Prórroga de los Plazos de Ejecución - Por días de lluvia (20 mm como mínimo) certificada por la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC. El Contratista deberá solicitar la ampliación del plazo dentro de los 10 (diez) días de producida la causa de la demora. Limite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las Obras que da derecho a la recisión del Contrato 60 (sesenta) días.
CGC 20.1 y 20.3	Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo: - En caso de mora de iniciación de las Obras la multa será de 1°/oo (uno por mil) del monto total del contrato por cada día de atraso - El monto máximo de las multas es de: 10% del monto total del Contrato. - La multa diaria por retraso en la finalización de la obra es del 1°/oo (uno por mil) del monto total del contrato por cada día de atraso
CGC 21.1	*"...El Contratista podrá elegir libremente la procedencia específica de los materiales, productos o componentes de construcción, a condición que pueda justificar que todo ello satisfacen las condiciones estipuladas en el Contrato y en los documentos de Licitación".*
CGC 23.1	*"...Las normas aplicables serán las que estén en vigor quince (15) días antes de la fecha establecida para la presentación y apertura de las ofertas"*
CGC 24.3	*Las verificaciones se realizarán según lo previsto en las especificaciones Técnicas de cada Item o conforme a las decisiones delFiscal de Obras del Dpto. de Construcciones del MAG*
CGC 26.1, 26.3 y 26.4	*NO APLICA*
CGC 28.1, 28.2 y 28.3	- El Contratista deberá presentar el Cronograma de Ejecución de obras dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la firma del Acta de Inicio de obra.
CGC 31.6.1.	*NO APLICA*
CGC 41.1, 41.2.b) y 41.2.e)	Recepción Provisional de las Obras Recepción Provisoria: Todas las Obras serán recepcionadas en forma provisoria dentro de los 15 (quince) días posteriores a la finalización de los trabajos. - El Fiscal de Obras del MAG una vez recibida la notificación de Recepción Provisoria por parte de la Contratista deberá realizar la verificación de las obras a fin de realizar o no dicha recepción. - El Fiscal de obras deberá constatar el retiro de todas las instalaciones provisionales antes de proceder a la recepción de las obras. - El Fiscal de Obra luego de la recepción provisoria remitirá al Contratista las listas detalladas de los defectos de construcción que surgieran.
CGC 42.1	- La recepción definitiva de todas las Obras tendrá lugar 125 (ciento veinticinco) días calendarios posteriores a la Recepción Provisoria de la Obra siempre y cuando la Contratista haya reparado las imperfecciones y defectos de construcción que surgieron durante dicho periodo.
CGC 44.2	NO APLICA
CGC 48.1	Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, son causales de rescisión del contrato por causa imputable al contratista las siguientes: Las indicadas en el Art. 59 de la Ley 2051/03
CGC 52.2	Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será sometido a la jurisdicción de los Tribunales de: *Asunción.*
CGC 55.1	Entrada en Vigor del Contrato: A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO.

Municipalidad de Fernando de la Mora

Dirección de Obras y Desarrollo Urbanos

Acta de Recepción Definitiva

OBRA: LCO N° 07/2008 "Hermoseamiento de Paseo Central Mariscal López"

En ciudad de Fernando de la Mora, a los 28 de días del mes enero de 2009, entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representado en este acta por el ARQ. OSCAR ACOSTA, fiscal de obras y por otro lado el Señor HUGO MEZA, empresa adjudicada, convienen a la firma del presente acta de Recepción Definitiva.

El acta es resultante de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "HERMOSEAMIENTO DE PASEO CENTRAL MARISCAL LOPEZ", adjudicada a la empresa HM CONSTRUCCIONES GENERALES, representada por el Sr. HUGO MEZA, con C.I.N° 1.341.169.-, domicilio en las Calle Próceres de Mayo y Juan XXIII, según Resolución de Adjudicación N° I.M.F.M. N° 2057 y Contrato N° 2265, para realizar los trabajos descriptos a continuación:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	P.Unitario	P. Total
1	72131701-005	Construcción de Paseo Central, Mampostería de Ladrillo Macizo prensado reforzado con varilla de 8 mm2	600	51.000.-	30.600.0000.-
2	72131701-005	Construcción de Paseo Central, revoque de terminación de la mampostería	900	21.000.-	18.900.000.-
3	72131701-005	Construcción de Paseo Central, piso de baldosones de hormigón de 40 x 40	3500	50.000.-	175.000.000.-
				Total:	**224.500.000**

Certificamos que las obras realizadas, cumplen con los requerimientos exigidos en las planillas y especificaciones técnicas, por lo que se procede a la recepción definitiva de las obras.

En prueba de conformidad firman el presente **Acta de Recepción Definitiva**, en tres ejemplares de un mismo tenor y un solo efectos, los actuantes.

.....
Sr. Hugo Meza
Contratista

.....
Arq. Oscar Acosta
Fiscal de Obras

Ministerio de Agricultura y Ganadería Unidad Operativa de Contratación Departamento de Licitaciones	*Licitación Pública Nacional Nº 10/2008* "Adquisición de Papel de Escritorio, Computación y Productos de Papel y Cartón"

CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL Nº 80/08

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS, LOCALES E INSTALACIONES

El **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,** en adelante **EL CONTRATANTE** con domicilio en Presidente Franco Nº 475 c/ 14 de Mayo de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado por el **LIC. CANDIDO VERA BEJARANO**, con **C.I. Nº 631.404, Ministro de la Cartera,** por una parte, y, por la otra, la Firma **H.M. CONSTRUCCIONES,** domiciliada en Próceres de Mayo y Juan XXIII de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. HUGO MEZA**, con Cédula de Identidad **Nº 1.341.169**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la realización del **"Mantenimiento y Reparación de Edificios, Locales e Instalaciones"**, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 11/2008 para la **"Mantenimiento y Reparación de Edificios, Locales e Instalaciones"** adjudicada por Resolución **Nº .....** del 23 de diciembre del 2008 y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos del Contrato son los siguientes:

a) El Pliego de Bases y Condiciones
b) El presente texto del Contrato.
c) La Oferta y lista de precios suministrados por **LA CONTRATADA.**
d) Las Especificaciones Técnicas.
e) La Resolución de Adjudicación Nº de fecha 23 de diciembre del 2.008
f) Condiciones Generales del Contrato (CGC)
g) Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
h) Los Alcances y Términos de referencia de los servicios, objeto del presente llamado.

Los documentos mencionados forman parte del presente Contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de **"Mantenimiento y Reparación de Edificios, Locales e Instalaciones"**, que éstas se obligan a respetarlos.----------

CLAUSULA TERCERA: CREDITO PRESUPUESTARIO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en las partidas del Grupo 240 GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENMIENTO Y REPARACIONES – Objeto de Gasto 242 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales" – Objeto de Gasto 245 "Servicio de Limpieza Aseo y Fumigación" – Objeto de Gasto: 246 "Mantenimiento y Reparaciones Menores Varios" y Grupo de Gasto: 590 "OTROS GASTOS DE INVERSION Y REPARACIONES MAYORES" – Objeto de Gasto 595 "Reparaciones mayores de inmuebles" Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos Ordinarios del Tesoro y Fuente 30 (FF-30) Recursos Institucionales del Presupuesto General de la Nación hasta la suma de **Gs. 48.305.829** (Guaranies Cuarenta y ocho millones trescientos cinco mil ochocientos veintinueve) IVA incluido.-------

Esta Contratación esta incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº.....

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza

La solicitud de pago se hará ante la Dirección General de Administración y Finanzas, por escrito acompañada de la factura correspondiente y del acta de conformidad expedida por la dependencia responsable.

La ejecución del presente Contrato dependerá exclusivamente de los Créditos Presupuestarios previstos para la financiación de la Contratación del Plan de Caja y de lo Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. Por ende el Proveedor no podrá obligar ni reclamar a la Contratante la ejecución del monto total.

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independiente de estas retenciones impositivas, se aplicare una retención equivalente al 0.4 % (cero como cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en la misma, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 3.439 que modifica la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

El plazo de pago se hará dentro de los 60 (sesenta) días calendarios a partir de la fecha de facturación.----------

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente Contrato es el resultado del procedimiento a Licitación Pública Nacional MAG N° 11/2008 **"Mantenimiento y Reparación de Edificios, Locales e Instalaciones"** convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería. La adjudicación fue realizada por Resolución Ministerial N° ..... de fecha 23 **de Diciembre de 2008.**----------

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia será de 12 (doce) meses a partir de la suscripción.----------

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el valor de la provisión, es determinado en base a los precios que figuran en la Resolución de Adjudicación y en Oferta Adjudicada.

El Banco y Número de Cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizara el pago, Vía acreditación en Cuenta Bancaria es:

Banco:....INTEGRACION S.A.....

N° de Cuenta:..008.03.005680.....

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISIÒN

El Proveedor deberá entregar los bienes objeto de este Contrato de acuerdo a la necesidad de la Contratante. La Contratante realizara la recepción de los bienes donde lo designe la Autoridad Responsable. Cualquier anticipo en el plazo de entrega, no modificara las condiciones de este contrato relacionado con el plazo y la cantidad de la entrega de la provisión.----------

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza

CLASULA OCTAVA: CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR

El Proveedor y la Contratante, estaran exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos en este contrato, toda vez que estén impedidos por causa atribuida a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato e consideraran casos fortuitos o de fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupción en la ejecución del contrato y se haya utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

Guerra Mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.

Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas

Catástrofe naturales tales como sismos

Incendios y naufragios

Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor la parte interesada deberá comunicarlo a la otra de inmediato, existiendo el plazo de 15 (quince) días para aportar las pruebas correspondientes a menos que existan graves impedimentos para ello, anexando a esta comunicación la documentación correspondiente.

En los casos mencionados en esta cláusula, los periodos de entrega, racial o final, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o de fuerza mayor.----------

CLAUSULA NOVENA: MULTA POR ATRASOS.

Si el **PROVEEDOR** no diere cumplimiento a la entrega del Suministro en el plazo establecido en este Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al un por ciento (1%) del valor total del suministro en demora, por cada semana o fracción mayor de tres días de atraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada a el **PROVEEDOR** o en su caso, ejecutada la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.---

CLAUSULA DECIMA: RESCISION DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobados, dará derecho a la Convocante a rescindir el Contrato:

Si el **PROVEEDOR** no presentara la Garantía de Fiel Cumplimiento en el plazo establecido.

Si el **PROVEEDOR** fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiera pedido arreglo judicial o extrajudicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.

Si se demostrara la colusión o fraude del **PROVEEDOR** con entidades que colaboran en la ejecución de los programas de trabajo del Ministerio de Agricultura y Ganadería, o con personal perteneciente a la misma.

Si el **PROVEEDOR** reincidiera en la trasgresión de sus obligaciones contractuales a pesar de la notificación al respecto por parte de la CONVOCANTE.

Si el **PROVEEDOR** se atrasara en la entrega prevista, siempre y cuando que dicho atraso no sea causado por fuerza mayor.

Si la CONTRATANTE decidiera rescindir el Contrato por culpa del **PROVEEDOR**, notificará dicha determinación al mismo y la notificación surtirá efecto de inmediato, debiendo en este caso, hacerse efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por parte de la CONTRATANTE.

Determinada la rescisión, las partes procederán a elaborar el Estado de Cuenta que contabilizará la parte de la provisión efectuada, indemnizaciones y cualquier otro rubro que establezca el saldo final entre las partes.----------

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: RESCISION DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE

Cuando hubiere un retraso en el pago de las deudas por más de los 60 días conforme al plazo de pago establecido entre las partes, o por el retraso de cualquier obligación derivada de este Contrato. Vencido el plazo para el pago de las deudas por parte de la Contratante, la Contratada podrá hacer uso de sus derechos a cobrar intereses punitorios conforme a las tasas activas establecidas por el BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY;

Por incumplimiento por parte de la CONTRATANTE de las condiciones estipuladas en el presente Contrato y en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de "Arbitraje y Mediación" y de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un Tribunal Arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

CLAUSULA DECIMA TERCERA: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El **PROVEEDOR** deberá entregar a la **CONTRATANTE** una garantía de fiel cumplimiento de Contrato por el 10% del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del **PROVEEDOR**. La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del contrato.

A tal efecto, deberá presentar a la **CONTRATANTE** una garantía de cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligada la firma oferente, a proveer la póliza o cualquier otro tipo de garantías, con la expresa obligación de extender el documento obligación al de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.

La **CONTRATANTE**, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, firman el presente Contrato, que consta de cuatro (4) páginas, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de diciembre del dos mil ocho.--------

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

LIC. CANDIDO VERA BEJARANO
Contratante

Sr. HUGO MEZA
Proveedor

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza

2/01/09 A 23/01/10

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO UOC N° 22/2007

"PARA LA PROVISION Y COLOCACION DE LOSETAS SOBRE EL CANAL EXISTENTE DE LA CALLE AMISTAD Y RUTA Nº 2. MCAL. ESTIGARRIBIA DE NUESTRA CIUDAD, CON LA EMPRESA HM CONSTRUCCIONES.

En la ciudad de San Lorenzo, del Departamento Central de la República del Paraguay a los 18 días del mes de diciembre del año dos mil siete, la Municipalidad de San Lorenzo, en adelante **LA CONVOCANTE**, representado en este acto por el ING. ELADIO GOMEZ ROLON, paraguayo, en su carácter de Intendente Municipal, calidad que acredita con la exhibición de la Res. T.S.J.E. N° 264 de fecha 24 de Noviembre de 2006 y el Abog. MARIO BOBADILLA CATALDI, Secretario General, con domicilio en la calle España y San Lorenzo (Palacete Municipal), por una parte y por la otra, la firma HM CONSTRUCCIONES, en adelante denominada **EL CONTRATISTA**, con domicilio en la calle Próceres de Mayo y Juan XXIII – Calle'i de la ciudad de San Lorenzo, representada para este acto por el Sr. Hugo Rubén Meza con Cédula de Identidad N° 1.341.169 en su carácter de Propietaria de la citada empresa y por intermedio de su representante conviene en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.————

El financiamiento de los servicios derivados del presente contrato, serán cubiertos con fondos presupuestarios con O.F. 007, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 00159.————

El presente Contrato se efectúa en el marco de la Contratación Directa Nº 136/2007, y aprobado por disposición de la máxima autoridad de **LA CONVOCANTE,** de conformidad a la Resolución I.M.S.L. Nº 1003/07 de fecha 26 de Noviembre de 2007, y se regirá por las siguientes cláusulas: ————

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **"PROVISION Y COLOCACION DE LOSETAS SOBRE EL CANAL EXISTENTE DE LA CALLE AMISTAD Y RUTA Nº 2 MCAL. ESTIGARRIBIA".**————

SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos del Contrato son los siguientes:

a. El presente Contrato;
b. Las especificaciones técnicas;
c. La Oferta y demás documentos remitidos por **EL CONTRATISTA;**
d. Acta labrada en oportunidad de la apertura de sobres;
e. La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos del Contrato tienen como fin específico señalar a las partes las condiciones de ejecución de los trabajos contratados y éstas se obligan a respetarlas.————

TERCERA: ALCANCE DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA, se compromete a la realización efectiva y conforme a las Especificaciones Técnicas, de los trabajos objeto del presente contrato, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por **LA CONVOCANTE**.————

CUARTA: PLAZO DE EJECUCION

EL CONTRATISTA deberá proceder a la terminación de los trabajos requeridos en un plazo no mayor a 20 (veinte) días contados a partir del día siguiente a la firma del contrato.————

En el caso de que EL CONTRATISTA no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el Contrato, pagará a la MUNICIPALIDAD, en concepto de multa, por cada día de atraso la suma equivalente 0,25% del valor total del contrato. En ningún caso el monto total de las multas podrá superar el 7,5% (Siete coma cinco por ciento) del valor del Contrato.————

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • Secretaría General • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO INTENDENTE

QUINTA: RELACIONES ENTRE LAS PARTES.

Para la ejecución de este Contrato la MUNICIPALIDAD designará a un/os funcionario/s como su representante, quien actuará en carácter de Fiscalizador y tendrá a su cargo todos los asuntos relacionados con la ejecución del presente Contrato.——————————————

La MUNICIPALIDAD, a través del fiscal, en el sitio de los trabajos conocerá todo cuanto se relacione con la ejecución de este Contrato.——————————————————————

SEXTA: FUERZA MAYOR

LA CONTRATANTE y **EL CONTRATISTA** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a fuerza mayor.——————————————————————————

Para los fines de este Contrato, se considerarán caso de fuerza mayor los que, por ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectivas influencias o producido interrupción en la ejecución del Contrato y que se haya utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias:

a. Guerra mundial y/u hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerras civiles, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.
b. Huelgas, actos de sabotajes, maniobras subversivas.

Al producirse un caso de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicar a la otra de inmediato, existiendo un plazo de quince (15) días calendario para aportar las pruebas correspondientes, a no ser que existan graves impedimentos para ello, anexando a dicha comunicación las documentaciones respectivas.——————————————————

En los casos mencionados en esta cláusula, los periodos de ejecución de los servicios, serán aplazados y/o anulados por el tiempo equivalente al número de días transcurridos en el caso de fuerza mayor.——————————————————————————

La manifestación del hecho considerado como fuerza mayor por la firma contratada, así como las pruebas por ella ofrecida, deberán ser apreciadas por el órgano administrador, cuyas conclusiones serán debidamente notificadas a la firma en su domicilio comercial dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas. En el caso de no considerarse el hecho alegado como causal suficiente para justificar el incumplimiento de contrato, atendiendo a que la enunciación de las causales es meramente enunciativa, **LA CONVOCANTE** hará efectiva de inmediato la Garantía de Cumplimiento de Contrato, sin necesidad de notificación alguna a **EL CONTRATISTA.**————————

SEPTIMA: PRECIO TOTAL DEL CONTRATO

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de **EL CONTRATISTA**, en la ejecución de este Contrato. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de **EL CONTRATISTA**, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.——————————————————————

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor total del Contrato asciende a un monto total de **Gs. 7.410.000.- (Guaraníes Siete millones cuatrocientos diez mil)** incluyendo todos los impuestos, cuyo monto en nominal; y que el compromiso u obligación de pago por parte de **LA CONVOCANTE** será exclusivamente por los trabajos realizados. En consecuencia **EL CONTRATISTA** no podrá obligar ni reclamar a **LA CONVOCANTE** la ejecución total del monto nominal contractual; en cuyo caso **LA CONVOCANTE** solicitará la liquidación del contrato.——————————————————————————————

OCTAVA: FORMA, MONEDA Y CONDICIONES DE PAGO.

1. Forma de pago:
   El pago será efectuado a través de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo, al finalizar la obra, El Contratista emitirá factura crédito que será cancelada conforme a la disponibilidad financiera de la Institución.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Secretaría General

Abog. Mario Bobadilla Cabrera – Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO – INTERVENCIÓN

Gladis Jimenez Rolón – Interventor Municipal de San Lorenzo

2. Moneda de pago:
   El pago será efectuado en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes.
3. Condiciones de pago: CREDITO, sujeto a la disponibilidad financiera de la Institución.

DECIMA: TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS

1. Los contratos terminarán:
   a. por incumplimiento de las obligaciones contractuales;
   b. por mutuo acuerdo de las partes;
   c. por sentencia ejecutoriada de la autoridad jurisdiccional, que declare nulidad, resolución o rescisión del contrato;
   d. por decisión unilateral de **LA CONTRATANTE**, en caso de incumplimiento de **EL CONTRATISTA;**
   e. por muerte de **EL CONTRATISTA** persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección e las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad a la que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.

2. Terminación por mutuo acuerdo
   Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.
   Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del proveedor o contratista. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto.

UNDÉCIMA: RESCISIÓN DEL CONTRATO

Por causas imputables a **EL CONTRATISTA:**
LA CONTRATANTE podrá rescindir administrativamente los contratos, en los siguientes casos:
   a. por incumplimiento de **EL CONTRATISTA;**
   b. por quiebra o insolvencia de **EL CONTRATISTA;**
   c. cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;
   d. por suspensión de los trabajos, imputable a **EL CONTRATISTA**, por más de sesenta (60) días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
   e. por fraude o colusión debidamente comprobado de **EL CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;
   f. por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la ley; y,
   g. en los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza.

LA CONTRATANTE iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a aquél en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

   a. se iniciará a partir de que a **EL CONTRATISTA** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez (10) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO Secretaría General
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO INTENDENCIA

b. transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso; y,
c. la determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL CONTRATISTA** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la verificación del incumplimiento.

2. Por causas imputables a **LA CONTRATANTE**

EL CONTRATISTA podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas:
a. por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta (60) días calendario;
b. por la suspensión de los trabajos por más de sesenta (60) días calendario, dispuestos por **LA CONTRATANTE**, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; y,
c. cuando los diseños definitivos sean técnicamente inejecutables y no se hubiesen solucionado los defectos dentro de los sesenta días calendario siguientes a aquél en que **EL CONTRATISTA** lo hubiere hecho del conocimiento de la Contratante

DUODECIMA: REAJUSTE DE PRECIOS

A los efectos de su aplicación, serán tenidos en cuenta obras cuyo plazo de ejecución sean superiores a 90 (noventa) días. Para los casos cuyo plazo de ejecución sean menores a éste NO SE PREVEN REAJUSTE EN LOS PRECIOS fijados en la CLAUSULA SEPTIMA del Contrato Original.--------

FORMULA DE REAJUSTE:

$$P = A \frac{Im}{Io}$$

En la cual:

P es el factor de ajuste correspondiente a la porción del precio del Contrato realizado en el mes **m**
A coeficiente porcentual del insumo **I** especificado en las condiciones especiales del contrato. Estos pueden ser varios insumos.
Im es el índice vigente del insumo **I** al final del mes m que se factura.

Io es el índice vigente del insumo **I** a los 28 días antes de la apertura de las Ofertas.
La suma de todos los coeficientes porcentuales debe ser igual a 1 (uno).————————

Si se modifica el valor del índice después de haberlo usado en un cálculo deberán corregirse y se deberá hacer un ajuste en el certificado de pago siguiente. Se considerará que el valor del índice tiene en cuenta todas las variaciones del costo debido a fluctuaciones en los costos.————————————————————————

DECIMOTERCERA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

1.- **EL CONTRATISTA** será el único responsable de la organización de los elementos de trabajo, así como la provisión de agua, energía eléctrica, materiales y mano de obra en general, para la ejecución de la obra a el encomendada en virtud de este contrato; será plena y enteramente responsable de la idoneidad y suficiencia del equipo de trabajo, materiales, instalaciones, trabajos, personal, empleados y obreros, y en general de todos los medios elementos, y recursos usados para la ejecución del contrato, ya sea que tales medios elementos y recursos mencionados fueran o no aprobados o recomendados por **EL CONTRATISTA.**————

2.- **EL CONTRATISTA** es exclusivamente el único responsable de las reclamaciones de cualquier carácter por daños causados a las personas, propiedades, instalaciones o equipos de EL PROPIETARIO o de terceros, como consecuencia de la ejecución de los trabajos, por falta de cuidado en el trabajo o cualquier otra causa que le sea imputable, debiendo en consecuencia, reparar o indemnizar el daño o el perjuicio ocasionado.————————————————

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO INTENDENCIA

3.- Esta igualmente obligado **EL CONTRATISTA** A informar de inmediato a **EL PROPIETARIO,** y remitir copia de todo documento que se refiera a notificaciones judiciales que bajo cualquier aspecto pueda estar relacionado con el contratista.

DECIMOCUARTA: JURISDICCIÓN

Todo o cualquier desacuerdo o controversia en la ejecución o interpretación del presente Contrato serán aplicados los mecanismos descriptos en el Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente Contrato, constituido por cinco páginas progresivamente numeradas, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. MARIO BORADILLA CATALDI
Secretario General

Ing. ELADIO GOMEZ ROLON
Intendente Municipal

Sr. HUGO RUBEN MEZA.
Propietario.
HM CONSTRUCCIONES

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000 - 570.062 – 570.166
San Lorenzo - Paraguay

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°13/2006

PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA JARDÍN DE LA FLORENCIA DEL BARRIO DEL AGRÓNOMO DE NUESTRA CIUDAD .-

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los veiticinco días del mes de mayo del año dos mil seis, la Municipalidad de San Lorenzo, en adelante LA MUNICIPALIDAD, con domicilio en España y San Lorenzo, representada en este acto por el Intendente Municipal, Dr. Germán Inocencio Villalba Frutos y el Secretario General Abog. Edgar Zaracho Quintana, por una parte, y por la otra, el Sr. Hugo Rubén Meza Bogado, con C.I. N° 1.341.169, representante legal de la **Empresa H.M CONSTRUCCIONES, RUC MEBH 670820 1**, con domicilio en la calle Próceres de Mayo y Juan XXIII – Calle-i de la ciudad de San Lorenzo, en adelante la Empresa Contratada, de común acuerdo convienen en celebrar el presente Contrato, bajo las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones jurídicas que regulan el relacionamiento entre LA MUNICIPALIDAD y LA EMPRESA H.M CONSTRUCCIONES encargada de la realización de trabajos PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA JARDÍN DE LA FLORENCIA DEL BARRIO DEL AGRÓNOMO DE NUESTRA CIUDAD .-

CLAUSULA SEGUNDA: IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO.

La ejecución del presente Contrato será solventado con recursos provenientes del Rubro 520 30 001 debidamente presupuestado para el Ejercicio 2006.-

CLAUSULA TERCERA: PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del presente trabajo se llevó a cabo a través del procedimiento de Contratación Directa según R.I.M.S.L. N° /06 del de mayo de 2006.-

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Forman parte del Contrato los siguientes documentos:

a. El presente Contrato.-
b. Las Especificaciones Técnicas, planos y cómputos.-
c. La Oferta de la EMPRESA CONTRATADA, debidamente firmada.-

En el caso de existir discrepancia o diferencias entre las Cláusulas del presente Contrato o entre éste y los demás documentos del Contrato, prevalecerá el orden de prelación establecido en esta cláusula.-

La EMPRESA CONTRATADA será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria ejecución de los trabajos, y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del Contrato.-

CLAUSULA QUINTA: ALCANCE DEL CONTRATO.

La EMPRESA CONTRATADA realizará los trabajos dando estricto cumplimiento a las Especificaciones Técnicas y Cronograma de Obras.-

CLAUSULA SEXTA : RELACIONES ENTRE LAS PARTES.

Para la ejecución de este Contrato la MUNICIPALIDAD designa como su representante al

ABOG. EDGAR J. ZARACHO
SECRETARIO GENERAL

INTENDENCIA
GERMAN INOCENCIO VILLALBA FRUTOS
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000 - 570.062 – 570.166
San Lorenzo - Paraguay

Durante la ejecución de los trabajos, en la zona de obra, la EMPRESA CONTRATADA deberá estar representada por un Residente de Obra en forma permanente, pudiendo ser un Ingeniero Civil o Arquitecto.-

La MUNICIPALIDAD, a través del fiscal de obras, en el sitio de los trabajos conocerá todo cuanto se relacione con la ejecución de este Contrato y decidirá cualquier cuestión que surja con la EMPRESA CONTRATADA acerca de la calidad y aceptabilidad de los materiales empleados en la obra o del trabajo ejecutado, de la forma de llevarse a cabo, del tiempo en que deben terminarse sus distintas partes y cualquier otra cuestión que pueda surgir en el curso de las operaciones de las obras, de acuerdo con los términos de este Contrato, de las Especificaciones Técnicas y demás documentos.-

La falta de cumplimiento en forma reiterada de las observaciones hechas por el fiscal de obras y de las órdenes o disposiciones emanadas de la MUNICIPALIDAD a través de su representante, será motivo suficiente para la Rescisión del Contrato.-

Todas las órdenes y comunicaciones de cualquier naturaleza entre La MUNICIPALIDAD y la Empresa Contratada se harán exclusivamente por escrito. Las comunicaciones verbales no tienen valor con relación a este Contrato.-

CLAUSULA SEPTIMA: RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA CONTRATADA.

La EMPRESA CONTRATADA será el único responsable de lo siguiente:

a. La organización de los trabajos encomendados. Será plena y enteramente responsable de la idoneidad y suficiencia del equipo de trabajo, materiales, instalaciones, personal, empleados, obreros y en general de todos los medios, elementos y recursos usados para la ejecución de este Contrato.
b. De las reclamaciones de cualquier carácter por daños causados a personas, propiedades, instalaciones o maquinarias de la Municipalidad o de terceros, como consecuencia de la ejecución de los trabajos que realice, por falta de cuidado en el trabajo o por cualquier causa que le sea imputable, debiendo en consecuencia, reparar o indemnizar los daños o perjuicios causados.
c. Para todos los efectos de Código Laboral, de la Ley sobre Previsión Social, las leyes existentes o las que se sancionaren en el futuro, LA EMPRESA CONTRATADA asumirá los deberes y responsabilidades del patrón.
d. Del uso de patentes, marcas registradas, derechos de propiedad científica y/o intelectual de equipos, maquinarias o cualquier parte de estos.
e. La obtención de todos los permisos y licencias necesarios para la ejecución de los trabajos a ser realizados.
f. El pago de todo gravamen existente o a crearse en la República del Paraguay, aplicables a la ejecución de los trabajos contratados.
g. La ejecución de los trabajos y la prestación de los servicios deberán ser hechos mediante personal técnico nacional o extranjero, debiendo dar prioridad al personal nacional, cuando sus calificaciones y habilidades sean similares a las de los extranjeros.

La EMPRESA CONTRATADA proveerá todas las facilidades necesarias para la realización de inspecciones y mediciones a ser realizadas en obra.-

Secretaría General
ABOG. EDGAR J. ZARACHO CANTANA
SECRETARIO GENERAL

CLAUSULA OCTAVA: CONOCIMIENTO DE LOS TRABAJOS.

La EMPRESA CONTRATADA confirma que se halla plenamente informado de todo cuanto se relaciona con la naturaleza y localización de los trabajos, sus condiciones generales y todo cuanto pueda influir sobre ellos, en su ejecución, consecución y costos.

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000 - 570.062 – 570.166
San Lorenzo - Paraguay

CLAUSULA NOVENA: PLAZO CONTRACTUAL.

La EMPRESA CONTRATADA se obliga a comenzar los trabajos a partir del día siguiente al desembolso del 50% del contrato previsto en la cláusula décima tercera y a terminar la obra contratada a más tardar en 30 (treinta) días calendario.-

Si por responsabilidad de La MUNICIPALIDAD no se pudieren empezar los trabajos dentro del plazo establecido en la presente sección, se considerará como inicio de la obra el día en que La MUNICIPALIDAD puso a disposición de la Empresa contratada para dichos trabajos.

Si la EMPRESA CONTRATADA no iniciare los trabajos dentro del plazo fijado, se entenderá que éste ha dejado de cumplir el Contrato y La MUNICIPALIDAD quedará facultada a rescindir el mismo.-

Se considerarán como terminados los trabajos en la fecha de emisión del Acta de Recepción Definitiva.-

CLAUSULA DECIMA: PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCION.

Los plazos que se indican en el Contrato, podrán ser prorrogados por La MUNICIPALIDAD a solicitud de la EMPRESA CONTRATADA en los siguientes casos:

a. Guerra Mundial y Hostilidades Bélicas, guerra civil, revoluciones.
b. Huelgas, maniobras subversivas.-
c. Catástrofes naturales.-
d. Adversas condiciones atmosféricas como lluvias desde 7 (Siete) milímetros por día, cualquiera sea la hora de las precipitaciones.
e. Por suspensión de los trabajos debido a causas ajenas a la responsabilidad de la EMPRESA CONTRATADA, como se menciona en la Cláusula Vigésima Primera.-
f. Todas las otras causas que tengan efectiva influencia en la ejecución de los trabajos.-

Cuando por algunas de las causas mencionadas en el párrafo precedente, la EMPRESA CONTRATADA previere o tuviere retrasos en la ejecución de los trabajos, deberá comunicar esta circunstancia a la MUNICIPALIDAD, solicitando la prórroga que considere necesaria, dentro de los 15 (Quince) días a partir de la fecha en que se produjo el hecho, acompañando la documentación necesaria y suficiente. La MUNICIPALIDAD comprobará la situación y si correspondiere, el representante de ésta decidirá las prórrogas de las fechas del Contrato.-

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: MULTAS POR INCUMPLIMIENTO EN LAS FECHAS DEL CONTRATO.

En el caso de que la EMPRESA CONTRATADA no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el Contrato, pagará a la MUNICIPALIDAD, en concepto de multa, por cada día de atraso la suma equivalente 0,25% del valor total del contrato. En ningún caso el monto total de las multas podrá superar el 7,5% (Siete coma cinco por ciento) del valor del contrato.-

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: PRECIO DEL CONTRATO. FONDO DE REPAROS.

A los efectos de este Contrato, las partes convienen en establecer que el valor del trabajo, determinado en base a las cantidades de trabajos estimados por la Municipalidad y a los precios unitarios y globales fijados por la Empresa Contratada, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 45.500.000.- (Guaraníes Cuarenta y cinco millones quinientos mil.-) IVA

Secretaría General
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
ABOG. EDGAR J. ZARACHO GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000 - 570.062 – 570.166
San Lorenzo - Paraguay

La aplicación de tales precios, no podrá dar lugar a reclamo alguno de pagos adicionales ni a otros ajustes que los indicados en el presente Contrato.-

De monto de cada pago al contratista se deducirá el 5% (cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos.-

CLAUSULA DECIMA TERCERA: MODALIDAD DE PAGO.

El pago de los trabajos se realizara de la siguiente forma 50% para el inicio de la Obra y 50% al finalizar la Obra.-

CLAUSULA DECIMA CUARTA: EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

La MUNICIPALIDAD podrá ordenar trabajos extraordinarios para asegurar la terminación de toda la obra o parte de la misma en un tiempo determinado a fin de hacer frente a circunstancias especiales. En tales casos La MUNICIPALIDAD convendrá con la EMPRESA CONTRATADA el pago de los salarios que correspondan.-

Si el trabajo ejecutado no llenare los requisitos indicados en las Especificaciones Técnicas u ordenadas por La MUNICIPALIDAD, se considerará defectuoso y La MUNICIPALIDAD ordenará que se lo rectifique o se lo reconstruya.-

Se considerarán como trabajos no autorizados, los trabajos efectuados antes de que La MUNICIPALIDAD hubiere controlado los materiales, las alineaciones y niveles conforme a los Planos y Especificaciones Técnicas o cualquier otro trabajo extraordinario que se ejecutare sin la autorización de La MUNICIPALIDAD. Los trabajos no autorizados no se pagarán y La MUNICIPALIDAD podrá ordenar su demolición.-

Con la debida anticipación la EMPRESA CONTRATADA solicitará a La MUNICIPALIDAD la aprobación de cualquier trabajo que quede en condición de no poder ser ulteriormente inspeccionado o controlado. Cualquier obra que hubiese sido cubierta sin la aprobación o consentimiento de La MUNICIPALIDAD, deberá ser descubierta a expensas de la EMPRESA CONTRATADA, si La MUNICIPALIDAD lo requiriese para su examen.-

La EMPRESA CONTRATADA no tendrá derecho a percibir remuneración alguna por la demolición o reconstrucción de los trabajos rechazados o defectuosos.-

La ejecución de los trabajos adicionales no será motivo de incumplimiento del Cronograma establecido, salvo que dichos trabajos sean producto de la modificación sustancial del proyecto.-

CLAUSULA DECIMA QUINTA: MATERIALES PARA LA OBRA.

Todos los materiales a ser utilizados en la obra deberán ser de la mejor calidad y llenarán todos los requisitos exigidos en las Especificaciones Técnicas.-

En cualquier momento La MUNICIPALIDAD podrá inspeccionar y probar los materiales en fábrica o en el sitio de los trabajos.-

ABOG. EDGAR J. ZARAZA
SECRETARIO GENERAL

CLAUSULA DECIMA SEXTA: EQUIPOS PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

La EMPRESA CONTRATADA proveerá todas las unidades de equipos, herramientas, materiales y otros abastecimientos en la oportunidad requerida y en la cantidad suficiente, para ejecutar la obra dentro de los plazos indicados.-

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000 - 570.062 – 570.166
San Lorenzo - Paraguay

La MUNICIPALIDAD podrá exigir la utilización de unidades de equipos, máquinas o herramientas en general para un trabajo determinado, o la sustitución de aquellos que a su juicio no sean satisfactorios.-

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: VARIACIONES EN LOS TRABAJOS.

Queda entendido que las características de los trabajos y las cantidades previstas en los Planos, Especificaciones Técnicas y Planilla de Cómputo no sufrirán variaciones o modificaciones fundamentales durante el curso de la obra.-

Una breve descripción de cada concepto de los trabajos y su cantidad estimada aparece expuesta en la Planilla de Cómputo adjunta a la oferta de la EMPRESA CONTRATADA.-

Las cantidades indicadas en cada concepto de trabajo en la Planilla de Cómputo podrán estar sujetas a variaciones dentro de las necesidades y reales que requiera la obra.-

Los precios unitarios del Contrato no se modificarán si las cantidades de trabajo efectivamente realizadas no varían más allá de un límite del 20% (Veinte por ciento), en más o en menos, con respecto a las cantidades indicadas en la Planilla de Cómputo.-

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: MEDICIONES E INSPECCIONES.

La MUNICIPALIDAD podrá efectuar en cualquier momento inspecciones, controles, mediciones y ensayos de las obras realizadas o en fase de realización y de los materiales utilizados. Dichas inspecciones, controles, mediciones pruebas o ensayos no eximirán a la EMPRESA CONTRATADA de sus responsabilidades con respecto a sus obligaciones contractuales.-

CLAUSULA DECIMA NOVENA: SUSPENSION DE LOS TRABAJOS.

La MUNICIPALIDAD podrá ordenar a la EMPRESA CONTRATADA la suspensión de todas o alguna parte de los trabajos por cualquier causa y por un período de tiempo que considere necesario.-

En el caso de suspensión por orden de La MUNICIPALIDAD de todo el trabajo o una parte del mismo que ocasione gastos adicionales o pérdidas no motivadas por falta o negligencia de la EMPRESA CONTRATADA, La MUNICIPALIDAD y la EMPRESA CONTRATADA establecerán acuerdo equitativo para compensar a este último por dichas pérdidas o gastos adicionales, así mismo, se acordará en estos casos una extensión prudencial del tiempo de ejecución de los trabajos.-

CLAUSULA VIGESIMA: RECEPCION DE LOS TRABAJOS.

La MUNICIPALIDAD tendrá derecho a tomar posesión o utilizar total o parcialmente cualquier parte de la obra terminada. Tal posesión o utilización no significará la recepción del correspondiente trabajo y su mantenimiento y conservación, excluyendo el deterioro que provenga del uso de la obra, será por cuenta de la EMPRESA CONTRATADA hasta su Recepción Definitiva.-

Si la referida posesión o utilización por parte de La MUNICIPALIDAD causa dilación en el progreso de los trabajos o produce gastos adicionales a la EMPRESA CONTRATADA, se hará un ajuste equitativo en los precios del Contrato y se concederán prórrogas que correspondan al plazo de terminación de las obras correspondientes.-

Secretaría General

INTENDENCIA

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000 - 570.062 – 570.166
San Lorenzo - Paraguay

Cuando los trabajos que forman parte del Contrato hayan sido terminados en todas sus partes, incluyendo las limpiezas finales, la EMPRESA CONTRATADA deberá solicitar la Recepción de los mismos, La MUNICIPALIDAD dentro de los 20 (Veinte) días siguientes a esta solicitud, realizará la verificación técnica de la obra.-

De no encontrarse defectos importantes en los trabajos contratados, se procederá a la redacción del Protocolo de Verificaciones Técnicas que servirá de base para la emisión del Acta de Recepción Definitiva por parte de La MUNICIPALIDAD.-

La Recepción Definitiva de la obra significará a todos los efectos el cumplimiento por parte de la EMPRESA CONTRATADA de sus obligaciones contractuales.-

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: TERMINACIÓN Y RESCISION DEL CONTRATO. PROCEDIMIENTO.

Motivarán la terminación del Contrato las causas y situaciones previstas en los artículos 57° y 58° de la Ley No. 2.051/03.-

Motivarán la rescisión del Contrato las causas y situaciones previstas en los artículos 59° y 60° de la Ley No. 2.051/03.-

En estas hipótesis, deberá seguirse el procedimiento establecido en los mismos.-

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: FORMA DE PAGO POR RESCICION DE CONTRATO.

El pago por rescisión de contrato ya sea por parte de la MUNICIPALIDAD o por la EMPRESA CONTRATADA, se realizará dependiendo del porcentaje de ejecución de los trabajos contratados.-

CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: JURISDICCION.

En caso de discrepancia, se recurrirá al AVENIMIENTO entre las partes, artículos 85 y sgtes. de la Ley No. 2051/03. Agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la Ciudad de San Lorenzo.

En aceptación de cuanto antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, previa lectura y ratificación de su contenido, suscriben las partes en tres ejemplares de un mismo tenor y efecto en el lugar y fecha indicada más arriba.-

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO - Secretaría General - REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. EDGAR ZARACHO QUINTANA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO - INTENDENCIA - República del Paraguay

ANIBAL VILLALBA FRUTOS
Intendente Municipal

HUGO R. MEZA BOGADO
C.I. Nº 1.341.169.-
H.M. CONSTRUCCIONES

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000 - 570.062 – 570.166
San Lorenzo - Paraguay

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

PARA LA TERMINACIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL N° 13, DEL BARRIO SANTA MARIA DE NUESTRA CIUDAD

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cinco, la Municipalidad de San Lorenzo, en adelante LA MUNICIPALIDAD, con domicilio en España y San Lorenzo, representada en este acto por el Intendente Municipal, Dr. Germán Inocencio Villalba Frutos y el Secretario General Abog. Edgar Zaracho Quintana, por una parte, y por la otra, el Señor Hugo Rubén Meza Bogado, con C.I. N° 1.341.169, representante legal de la Empresa H.M CONSTRUCCIONES, RUC MEBH 670820 1, con domicilio en la calle Próceres de Mayo y Juan XXIII – Calle-i de la Ciudad de San Lorenzo, en adelante la Empresa Contratada, de común acuerdo convienen en celebrar el presente Contrato, bajo las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones jurídicas que regulan el relacionamiento entre LA MUNICIPALIDAD y LA EMPRESA HM CONSTRUCCIONES encargada de la terminación de la Escuela Municipal N° 13 del barrio Santa Maria de nuestra ciudad.

CLAUSULA SEGUNDA: IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO.

La ejecución del presente Contrato será solventado con recursos provenientes del Rubro 520 30 007 debidamente presupuestado para el Ejercicio 2005.-

CLAUSULA TERCERA: PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del presente trabajo se llevó a cabo a través del procedimiento de Contratación Directa según R.I.M.S.L. Nº 5188/05 del 16 de junio de 2005.-

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Forman parte del Contrato los siguientes documentos:

a. El presente Contrato.-
b. Las Especificaciones Técnicas, planos y cómputos.-
c. La Oferta del CONTRATISTA, debidamente firmada.-

En el caso de existir discrepancia o diferencias entre las Cláusulas del presente Contrato o entre éste y los demás documentos del Contrato, prevalecerá el orden de prelación establecido en esta cláusula.-

La EMPRESA CONTRATADA será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria ejecución de los trabajos, y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del Contrato.-

CLAUSULA QUINTA: ALCANCE DEL CONTRATO.

La EMPRESA CONTRATADA realizará los trabajos dando estricto cumplimiento a las Especificaciones Técnicas y Cronograma de Obras.-

CLAUSULA SEXTA: RELACIONES ENTRE LAS PARTES.

Para la ejecución de este Contrato la MUNICIPALIDAD designa como su representante al Ing. Nicolás Jasinski quien actuará en carácter de FISCAL DE OBRAS y tendrá a su cargo todos los asuntos relacionados con la ejecución del presente Contrato.-

Durante la ejecución de los trabajos, en la zona de obra, la EMPRESA CONTRATADA deberá estar representado por un Residente de Obra en forma permanente, pudiendo ser un Ingeniero Civil o Arquitecto.-

La MUNICIPALIDAD, a través del fiscal de obras, en el sitio de los trabajos conocerá todo cuanto se relacione con la ejecución de este Contrato y decidirá cualquier cuestión que surja con la EMPRESA CONTRATADA acerca de la calidad y aceptabilidad de los materiales empleados en la obra o del trabajo ejecutado, de la forma de llevarse a cabo, del tiempo en que deben terminarse sus distintas partes y cualquier otra cuestión que pueda surgir en el curso de las operaciones de las obras, de acuerdo con los términos de este Contrato, de las Especificaciones Técnicas y demás documentos.-

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000 - 570.062 – 570.166
San Lorenzo - Paraguay

La falta de cumplimiento en forma reiterada de las observaciones hechas por el fiscal de obras y de las órdenes o disposiciones emanadas de la MUNICIPALIDAD a través de su representante, será motivo suficiente para la Rescisión del Contrato.-

Todas las órdenes y comunicaciones de cualquier naturaleza entre La MUNICIPALIDAD y la Empresa Contratada se harán exclusivamente por escrito. Las comunicaciones verbales no tienen valor con relación a este Contrato.-

CLAUSULA SEPTIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

La EMPRESA CONTRATADA será el único responsable de lo siguiente:

a. La organización de los trabajos encomendados. Será plena y enteramente responsable de la idoneidad y suficiencia del equipo de trabajo, materiales, instalaciones, personal, empleados, obreros y en general de todos los medios, elementos y recursos usados para la ejecución de este Contrato.
b. De las reclamaciones de cualquier carácter por daños causados a personas, propiedades, instalaciones o maquinarias de la Municipalidad o de terceros, como consecuencia de la ejecución de los trabajos que realice, por falta de cuidado en el trabajo o por cualquier causa que le sea imputable, debiendo en consecuencia, reparar o indemnizar los daños o perjuicios causados.
c. Para todos los efectos de Código Laboral, de la Ley sobre Previsión Social, las leyes existentes o las que se sancionaren en el futuro, LA EMPRESA CONTRATADA asumirá los deberes y responsabilidades del patrón.
d. Del uso de patentes, marcas registradas, derechos de propiedad científica y/o intelectual de equipos, maquinarias o cualquier parte de estos.
e. La obtención de todos los permisos y licencias necesarios para la ejecución de los trabajos a ser realizados.
f. El pago de todo gravamen existente o a crearse en la República del Paraguay, aplicables a la ejecución de los trabajos contratados.
g. La ejecución de los trabajos y la prestación de los servicios deberán ser hechos mediante personal técnico nacional o extranjero, debiendo dar prioridad al personal nacional, cuando sus calificaciones y habilidades sean similares a las de los extranjeros.
h. La EMPRESA CONTRATADA proveerá todas las facilidades necesarias para la realización de inspecciones y mediciones a ser realizadas en obra.-

CLAUSULA OCTAVA: CONOCIMIENTO DE LOS TRABAJOS.

La EMPRESA CONTRATADA confirma que se halla plenamente informado de todo cuanto se relaciona con la naturaleza y localización de los trabajos, sus condiciones generales y todo cuanto pueda influir sobre ellos, en su ejecución, conservación y costo.-

CLAUSULA NOVENA: PLAZO CONTRACTUAL.

La EMPRESA CONTRATADA se obliga a comenzar los trabajos dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la fecha de la firma del presente Contrato y a terminar la obra contratada a más tardar en 30 (treinta) días calendario, contados a partir del día siguiente de la firma del presente Contrato.-

Si por responsabilidad de La MUNICIPALIDAD no se pudieren empezar los trabajos dentro del plazo establecido en la presente sección, se considerará como inicio de la obra el día en que La MUNICIPALIDAD puso a disposición de la Empresa contratada para dichos trabajos.

Si la EMPRESA CONTRATADA no iniciare los trabajos dentro del plazo fijado, se entenderá que éste ha dejado de cumplir el Contrato y La MUNICIPALIDAD quedará facultada a rescindir el mismo.-

Se considerarán como terminados los trabajos en la fecha de emisión del Acta de Recepción Definitiva.

CLAUSULA DECIMA: PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCION.

Los plazos que se indican en el Contrato, podrán ser prorrogados por La MUNICIPALIDAD a